



**UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE  
VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL  
MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**Autor:**

**Bach. Ruiz Gutierrez Victor Abraham**

**<https://orcid.org/0000-0002-4610-6965>**

**Asesor:**

**Mg. Fernandez Rojas Prospero Severo**

**<https://orcid.org/0000-0002-6595-7423>**

**Línea de Investigación:**

**Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2021**

**APROBACIÓN DE LA TESIS**

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS  
ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.**

.....

Ruiz Gutierrez Victor Abraham

**AUTOR**

.....

C.P.C. Suarez Santa Cruz Liliana Del Carmen

**ASESOR METODOLOGICO**

.....

C.P.C. Fernandez Rojas Prospero Severo

**ASESOR ESPECIALISTA**

.....

Mg. Arevalo Altamirano Jheimmy Grace

**PRESIDENTE DE JURADO**

.....

Mg. Nuñez Ortiz Lucy Hayde

**SECRETARIO DE JURADO**

.....

Mg. Zevallos Aquino Rocio Liliana

**VOCAL/ASESOR JURADO**

## **DEDICATORIA**

A Dios todopoderoso por darme vida y salud.

Con todo el amor del mundo a mis 2 hermosos hijos, Guillermo y Gabriel, a mi madre Aydeé, a mi padre Víctor, a mis hermanos, Jimmy, Jesús, Juan, a mi esposa Mary, por todo su apoyo incondicional y a toda mi familia.

## **AGRADECIMIENTO**

Un reconocimiento especial por el apoyo recibido a mi formación académica, a la Universidad Señor de Sipán por brindarnos todas las facilidades necesarias para el enriquecimiento de nuestro conocimiento y cultura pedagógica.

## RESUMEN

El tema de la Evasión Tributaria es una dificultad que perdura en la totalidad de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, a la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo es poco investigado. En Perú existe evasión tributaria en todos los fragmentos económicos, en este sentido la presente investigación está dirigida al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. Se estudiará cuáles son las causas que se asocian y que motivan a los contribuyentes del Sector Comercio del Mercado Central - FEVACEL, Distrito de Independencia, a incurrir en Evasión Tributaria.

Mi presente trabajo lleva por título: **“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.”**, buscando conocer las causas que se relacionan a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Independencia - Lima, esperando de esta manera que el trabajo constituya un meritorio aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

Se demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los minoristas del Mercado Central son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde. El Estado debería tener una actitud de transparencia para

que el contribuyente tenga la plena confianza que su dinero se emplea en beneficio propio y de los demás y sea un motor que incentive el deber de tributar que todo ciudadano debe tener.

### **PALABRAS CLAVES**

Tributos, Impuestos, Evasión, Conciencia, Regímenes.

## **ABSTRACT**

The issue of Tax Evasion is a difficulty that persists in all countries, especially in less developed because there is no tax consciousness, the structure of the tax system is not adequate, etc., which affects the collection tax, causing a harmful effect on society; however it is researched. In Peru there is tax evasion in all economic fragments, in this sense, the present research is directed to the Commerce Sector, where there is evasion at all levels of the buying and selling process. We will study the causes and associated motivate taxpayers Trade Sector Central Market - FEVACEL, District of Independence, to incur Tax Evasion.

My present work entitled: "TAX EVASION IN CHANGING THE RETAILERS AROUND THE CENTRAL MARKET - FEVACEL, DISTRICT OF INDEPENDENCE, LIMA - 2014", seeking to know the causes that relate to tax evasion in companies formally constituted and informality in grocery retailers located around the wholesale market district of Independencia - Lima, hoping in this way that the work constitutes a worthy contribution to the development of the Trade Sector.

It shows that the causes that are associated with tax evasion in Central Market retailers are the desire to generate more income (profits), and complexity to tax regimes finally welcome that is not theirs. The transparent tax system results in, among others, temporary closure of establishment, suspension of licenses, permits or authorizations granted by existing state bodies to carry out their activities. The State should have an attitude of transparency so that taxpayers

can be confident that their money is used to benefit themselves and others and is an engine that encourages the duty to pay taxes every citizen should have.

## **KEYWORDS**

Tributes, taxes, evasion, awareness, regimes.

## ÍNDICE

Aprobación de la tesis .....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vii
Indice .....	ix
Introducción .....	13
<b>CAPITULO I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>14</b>
1.1 Situacion Problematica .....	14
1.2 Formulacion del problema.....	17
1.3 Delimitación de la investigación .....	17
1.4 Justificacion e Importancia .....	18
1.5 Limitacion de la Investigacion .....	18
1.6 Objetivos de la Investigacion.....	19
<b>CAPITULO II. MARCO TEORICO .....</b>	<b>21</b>
2.1 Antecedentes de Estudios.....	21
2.2 Estado del Arte .....	24
2.3 Bases Teoricas Cientificas .....	24
2.3.1 Teorias.....	24
2.3.2 Actualización a los principios en la Administracion Tributaria...	27
2.3.3 La Evasion Tributaria .....	29
2.3.4 La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ....	31
2.3.5 Conciencia Tributaria .....	37
2.3.6 Informalidad .....	37
2.4 Definicion de la Terminologia .....	38

<b>CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO</b> .....	41
3.1 Tipo y diseño de la investigación .....	41
3.2 Población y Muestra .....	41
3.3 Hipotesis.....	42
3.4 Operacionalización .....	42
3.5 Métodos, técnicas e instrumentos de Recolección de Datos. ....	42
3.6 Procedimiento para la recolección de datos.....	44
3.7 Análisis estadístico e interpretación de datos .....	44
3.8 Criterios Éticos .....	45
3.9 Criterios de Rigor Científico .....	46
<b>CAPITULO IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS</b> ....	47
4.1 Resultados en tablas y gráficos .....	47
4.2 Discusión de resultados.....	66
<b>CAPITULO V. PROPUESTA DE INVESTIGACION</b> .....	68
<b>CAPITULO VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	74
6.1 Conclusiones .....	74
6.2 Recomendaciones .....	76
<b>REFERENCIAS</b> .....	78
<b>ANEXOS</b> .....	81

## INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de venta de ropa ....	47
FIGURA 2. Su empresa está formalizada. Tiene R.U.C.....	48
FIGURA 3. Qué tipo de empresa es .....	49
FIGURA 4. Cuál es su grado de instrucción académica .....	50
FIGURA 5. En qué Régimen tributario esta su empresa.....	51
FIGURA 6. Cuantos días a la semana trabaja.....	52
FIGURA 7. Tiene trabajadores su empresa .....	53
FIGURA 8. Cuántos trabajadores tienen en planilla.....	54
FIGURA 9. Cuánto es su nivel de ventas diarias .....	55
FIGURA 10. Todas sus compras fueron realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobante de pago .....	56
FIGURA 11. Ha recibido Ud. capacitación tributaria por la SUNAT .....	57
FIGURA 12. Conoce Ud. los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.....	58
FIGURA 13. Que le motivó a acogerse al régimen en el que se encuentra .	59
FIGURA 14. Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por sus empresas.....	60
FIGURA 15. Ha concurrido a alguna capacitación sobre las obligaciones tributarias generales por su actividad comercial .....	61
FIGURA 16. Considera, excesivo los impuestos cobrados por el Estado ....	62
FIGURA 17. Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago.....	63
FIGURA 18. Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú.....	64
FIGURA 19. De las ventas por las cuales no le piden comprobantes de pago. Qué porcentaje Ud. las emite .....	65

## INDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1.</b> Resolución de Aprobación de tesis .....	81
Anexo 1.1) Número de Resolución.....	81
Anexo 1.2) Títulos y Autores de Proyectos.....	82
Anexo 1.3) Títulos y Autores de Proyectos.....	83
<b>ANEXO 2.</b> Consentimiento Informado. ....	84
<b>ANEXO 3.</b> Cuestionario.....	86
<b>ANEXO 4.</b> Validación de Instrumentos. ....	89
Anexo 4.1) Aspectos de Validación del Experto .....	89
Anexo 4.2) Grado Académico del Experto .....	90
<b>ANEXO 5.</b> Validación de Instrumentos. ....	91
Anexo 5.1) Aspectos de Validación del Experto .....	91
Anexo 5.2) Grado Académico del Experto .....	92
<b>ANEXO 6.</b> Validación de Instrumentos. ....	93
Anexo 6.1) Aspectos de Validación del Experto .....	93
Anexo 6.2) Grado Académico del Experto .....	94
<b>ANEXO 7.</b> Validación de Instrumentos. ....	95
Anexo 6.1) Aspectos de Validación del Experto .....	95
Anexo 6.2) Grado Académico del Experto .....	96
<b>ANEXO 8.</b> Matriz de Consistencia.....	97
<b>ANEXO 9.</b> Formato N° T1. Autorización del Autor.....	98
<b>ANEXO 10.</b> Acta de Originalidad.....	99
<b>ANEXO 11.</b> Reporte Turnitin. ....	100
Anexo 11.1) Reporte Turnitin - Título .....	100
Anexo 11.2) Reporte Turnitin - Porcentaje .....	101

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, en todos los sectores de nuestro Perú, se registran casos de cómo las diversas empresas, y la misma ciudadanía, emplea métodos para evadir los tributos. La notoria deficiencia en el control tributario, así como de su fiscalización fomenta a que estas evasiones puedan realizarse con total normalidad y a vista y paciencia de las autoridades gubernamentales. Para el desarrollo y crecimiento de todo país, es imprescindible la recaudación de impuesto, lo que generará presupuesto para la concretización de diversas obras en bien de la ciudadanía. Sin embargo, muchas personas que son responsables de un negocio o emprendimiento formal, prefieren eludir, ya sea total o parcialmente, el impuesto que, legalmente debe pagar. Esta situación perjudica todo el sistema tributario, impactando luego en la sociedad.

Asimismo, desde mi observación, esta evasión es notoria en zonas donde el comercio es muy fluido. Ello quiere decir que un gran sector de comerciantes que obtienen más ganancias recauda, deciden no pagar sus impuestos. Esta realidad problemática es la principal razón por el cual, el presente investigador, decidió proponer el siguiente título: La evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del Mercado central – FEVACEL en el distrito de Independencia, Lima, 2014. Se espera que este producto sea un valioso aporte a los futuros contadores públicos, así como a la comunidad académica.

## CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Situación Problemática

#### Ámbito internacional

En el mundo, existen diversos casos en que la evasión de impuesto se ha convertido en una problemática nacional. La globalización y revolución informática, no cabe duda, que ha traído múltiples beneficios, pero también ha fomentado la creación de estrategias para evadir el cumplimiento en la obligación tributaria que tiene todo ciudadano. Los niveles de competencia en las diversas áreas comerciales han integrado un gran impacto en la sobrevivencia en el mercado. Ante ello, muchos deciden evadir los impuestos para “mantener a flote” su empresa y no verse perjudicado por las normas y fiscalizaciones que impone cada gobierno.

Esta situación, lastimosamente, lo impulsaba el mismo Estado al aplicar tributos y normas basados en lo de otros países, con realidades económicas y recursos distintos al propio. Es por ello que, en los últimos años, cada nación, de acuerdo a su realidad, ha promulgado normas que fomentan la independización de sus administraciones y sistemas tributarios. Sin embargo, eso no quiere decir que cada gobierno no deba de considerar lo que pasa en los demás países de la región, ya que el cambio significativo en la economía de una nación impacta, directa o indirectamente, en los demás. Por tanto, es indispensable que cualquier proceso en la reforma tributaria tome en cuenta el escenario económico

tanto internacional como nacional; para ello, la cooperación administrativa internacional será vital para una eficaz recaudación tributaria.

### **Ámbito Nacional**

En el ámbito peruano, la evasión fiscal no pasa desapercibida en el ojo mundial. Ello se debe a que el Perú registra uno de los más altos índices de incumplimiento del impuesto a la renta, así como el IGV. Este acto de eludir los impuestos posee las siguientes principales causas: ausencia de una cultura tributaria, poca transparencia del sistema tributario, inflexibilidad por parte de la administración encargada y el poco control en la detección. Tomar medidas al respecto es sumamente importante, ya que se confirma la relación entre la informalidad y la evasión tributaria, cuyas consecuencias impactan en la economía nacional.

Como idea complementaria, el economista De Soto (1986) indica que la presencia notoria del sector informal peruano es consecuencia de la misma administración pública, la cual establece un régimen excesivo, impuestos altos y la incapacidad estatal al momento de monitorear los procesos de recaudación. Ante esta postura obtusa para la formalidad, los comerciantes prefieren quedarse al margen y seguir obteniendo ganancias sin declararlas ante el ente regulador.

En una publicación de la SUNAT (2010), titulado “Ciudadanía y Cultura Tributaria”, se concluye que las actividades de producción y comercio ambulatorio, fuera del margen legal, influyen negativamente en la economía del país, por la reducción de la base impositiva. Otra idea concluyente es que todo sector económico que no se encuentre registrado en la SUNAT, afectará directamente al sistema tributario y, por tanto, existirá menos presupuesto para la inversión social.

Por lo anterior, queda claro que la informalidad es una causa directa de la evasión tributaria. En consecuencia, todo lo anterior refleja un ineficiente mecanismo administrativo (recursos humanos), tecnológico y control en la fiscalización; asimismo, es menester fortalecer la interacción de información interinstitucional.

### **Ámbito Local**

En nuestra actualidad, vivimos en dentro de un mercado globalizado, donde las grandes corporaciones se encuentren en pleno auge. Asimismo, la evolución de la tecnología y ciencia va a la par con su crecer económico, lo cual se refleja en todos los departamentos y ciudades. Esta realidad se encuentra relacionada con el estilo y calidad de vida de las personas de una determinada localidad.

Siendo Lima una ciudad sujeta a estos cambios, era de esperarse la aparición de megaproyectos comerciales, sobre todo en Lima norte (Plaza Veá, Plaza Norte, Megaplaza). Por tanto, desde sus inicios de actividad, se convirtieron en competidores directos de los comerciantes

que existían en el perímetro en especial el Mercado central -FEVACEL en el distrito de Independencia. A pesar de que ambos establecimientos ofrecen productos de calidad, el favoritismo, debido a la novedad, se la lleva las grandes tiendas por departamento.

Por tanto, desde la aparición de estas grandes empresas, los comerciantes que estaban en un proceso de formalización (licencia de funcionamiento, RUC, libro contable, etc.) deciden ya no concretarlo, debido a la poca posibilidad de competencia ante estas grandes tiendas, las cuales era las más demandadas por los vecinos de la zona.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuáles son las causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2014. ?

## **1.3. Delimitación de la Investigación**

Esta investigación cobertura la zona norte de Lima, exactamente en el distrito de Independencia, para fines de este trabajo me centré en la EVASION TRIBUTARIA, como es sabido por todos, es común hoy en día, las personas se ven obligadas a cometerlas, por diversos motivos, las cuáles desarrollaré en esta investigación, un lugar en donde puedo identificar esta problemática siendo un lugar conocido por mí y toda mi familia, ya que realizo mis compras en ese lugar constantemente, me refiero al MERCADO CENTRAL – FEVACEL , en donde puedo encontrar

una diversidad de productos, los cuales satisfacen las necesidades de toda mi familia.

El MERCADO CENTRAL – FEVACEL, se encuentra ubicado entre la confluencia de Túpac Amaru y Tomás Valle (Km 4); rodeado también de un centro comercial importante en Lima Norte llamado PLAZA NORTE y del Terminal Terrestre PLAZA NORTE, generando así estos lugares un gran movimiento económico y comercial, haciendo que este distrito y este espacio norte de Lima, un distrito que goza de un boom en lo comercial, además que a pocos metros también encontramos a otro Centro Comercial como Mega Plaza y varios supermercados reconocidos.

#### **1.4. Justificación e importancia de la Investigación**

La presente pesquisa se encuentra justificada, puesto que tiene como objetivo buscar y conocer cuáles fueron los motivos de la evasión tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, Independencia, Lima – 2104.

Una vez obtenidos estos resultados de esta tesis, se contará con una información más detallada respecto al por qué muchos minoristas no deciden formalizarse. Por tanto, esta investigación proporcionará un conocimiento muy relevante para la identificación de esta problemática y las posibles alternativas para fomentar la formalización que tanto requiere la economía peruana.

#### **1.5. Limitaciones de la Investigación**

En todo este proceso de acopiar toda el conocimiento requerido para la estructuración de la tesis, me he encontrado con una serie de

limitaciones y trabas que mermaron la elaboración de este trabajo, pero no fue motivo para desistir, al contrario decidí siempre seguir para adelante; uno de los problemas que encontré fue la delincuencia, que lamentablemente por estos lugares de gran afluencia de personas abundan mucho ladrones, siendo así una víctima más, ya que solo puedo ir al mercado central – FEVACEL, por las noches, debido a que trabajo hasta las 6 pm, me robaron mi mochila con todos mis apuntes y mi cámara de fotos, mi USB, mi laptop, mi celular, etc., pero gracias a Dios no sufrí lesión física alguna, que creo es lo más importante, la vida, lo material se consigue con el tiempo y con mucho esfuerzo. Decidí seguir adelante con esta investigación con muchas ganas y ahora teniendo más cuidado.

Además de las personas que son las responsables de evasión de impuestos, son muy reacias a conversar con nosotros, hasta a veces se ponen malcriadas y me querían hasta pegar, pero no se llegó a ese nivel.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1 Objetivo General**

Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2104.

### **1.6.2 Objetivos Específicos**

Identificar las obligaciones tributarias que asumen los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL.

Conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL.

Identificar las obligaciones tributarias que no cumplen los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL.

Investigar los motivos que conllevaron a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL a la omisión de la retribución del respectivo tributo.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de estudios**

Se han encontrado los siguientes antecedentes.

#### **Lapinell (2011).**

En su investigación referida al quebrantamiento de la ley por evasión fiscal y tributaria, definió que el principal motivo por el cual Los comerciantes cometen este delito es por la ausencia de una concientización en la responsabilidad tributaria ya sea desde un contexto comunal como individual. Asimismo, dejando de lado los factores normativos y administrativos, otra causa por el cual se produce esta evasión es por la magra formación moral y ética de la ciudadanía, así como la idiosincrasia del pueblo.

#### **Chicas (2011).**

En su tesis, respecto a cómo fortalecer la cultura tributaria en Guatemala, el autor concluye que la evasión tributaria es una secuela Debido a la falta de interés, así como a la poca información que posee el ciudadano respecto a la responsabilidad que tiene él con el Estado. Sin embargo, el mismo Gobierno también es responsable de la formación de esa cultura tributaria, así como de brindarle las herramientas y la logística para la debida administración. Lastimosamente, estas deficiencias se observan en diferentes zonas de Guatemala sobre todo en las rurales.

**Cabrejos (2011).**

La pesquisa llega a la conclusión de que existe un divorcio entre la política y la cultura tributaria. Ello, según la investigación, Se observa con mayor notoriedad en el mercado Bolognesi de Tacna, donde las medidas para la recaudación fiscal han sido infructuosas. El trabajo termina con la recomendación de que la política debe fomentar la difusión, a través de los diferentes medios, sobre la relevancia de la tributación para el beneficio de sus propios negocios, así como el desarrollo de su comunidad.

**Bravo (2011).**

En su publicación, el autor ratifica la definición de conciencia tributaria como el conocimiento que poseen las personas para actuar y asumir una postura frente a la responsabilidad del tributo. Según el autor, la conciencia tributaria se puede plasmar en dos dimensiones: a) Proceso: se refiere a la transformación y desarrollo de la conciencia tributaria que ocurre en cada persona. A partir de ese proceso, se determinará si el ciudadano asume una postura positiva o negativa ante la acción de tributar; b) Contenido: Se refiere al uso y dominio que posee cada persona respecto a los sistemas de información referidos a la tributación como los valores, códigos, principios lógicos, clasificatorias etcétera.

**Díaz (2010)**

Según el análisis que se dedujo a partir de su publicación, a partir de la encuesta realizada por Ipsos Apoyo, esta arroja como información que,

de 10 personas, 8 se muestran tolerantes ante la evasión de impuestos. Este dato ratifica la aceptación que tiene el público en percibir a este delito como un acto normal y necesario para la subsistencia económica diaria. Por tanto, es menester que la educación, en conjunto con la política, cambie esta imagen, ya que es el cáncer que sigue haciendo metástasis en diferentes sectores de la sociedad: la corrupción

**Tarrillo (2010).**

El autor, en su trabajo, pudo definir acerca de una inadecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos. Por consiguiente, Al no existir una conciencia tributaria en el individuo esta origina a qué los contribuyentes se inclinen por evadir el pago de sus impuestos. Asimismo, la indiscriminada persecución y carácter impositivo de las entidades tributarias, tampoco favorece ni estimula al comerciante en el pago de sus tributos.

**De Las Mercedez (2010).**

En su investigación, queda ratificada la idea de que no existe una correlación directa entre la recaudación y la conciencia tributaria. Sin embargo, tampoco quiere decir que no exista una campaña donde se fomente una cultura y educación respecto a la importancia de los tributos para el desarrollo de un país. Estos beneficios se reflejan en el aumento del presupuesto para el financiamiento de proyectos sociales, así como de inversiones en infraestructuras.

### **Villegas (2008).**

En la octava edición de su trabajo divulgativo, Propone un concepto sobre potestad tributaria la cual la define como la capacidad que posee el Ejecutivo para crearla, modificarla o eliminarla. Debido a la gran responsabilidad que tiene cada Gobierno con su población en brindarle seguridad interna salud, así como defender su territorio la potestad tributaria será un factor que ayudará a cubrir el presupuesto de estas funciones mencionadas. Por tanto, el estado debe mostrar un carácter enérgico al momento de recabar tales tributos.

## **2.2. Estado del arte**

En esta investigación no se requiere realizar dicho ítem.

## **2.3. Bases teóricas científicas**

### **2.3.1. TEORIAS:**

#### **Allingham y Sadmo (1972)**

En la **Teoría de la Disuasión**, de forma precisa y clara, considera al evasor como la persona que toma la decisión de no rendir cuentas al Estado. Sin embargo, sí se espera que a este evasor se le infunda un nivel de miedo que produzca el acto de cumplir con sus tributos, a esta idea se le considera la teoría de la disuasión. Para que esta teoría se concrete, es necesario disponer de dos requisitos: a) mientras mayor sea el nivel de probabilidad de que las entidades tributarias descubran y sancionen a los evasores, también será mayor el nivel de disuasión; b)

mientras mayor sea el grado de penalidad que se le asigne a los evasores, también será mayor el temor de estos.

Por tanto, se puede asumir que el pago de un impuesto es el producto de una decisión económica racional. Si la persona percibe que los tributos no afectan su economía y el no hacerlo traería perjuicios, asumirá con responsabilidad el pago tributario. Sin embargo, para que esta teoría funcione, se requiere que la Administración Tributaria radicalice sus sistemas de fiscalización y recaudación. Asimismo, esta teoría aún posee vacíos en la explicación de cómo aplicar los métodos de coerción por más que las penas sean muy serias. Un claro ejemplo de esta situación es la que ocurre en el Perú, donde a pesar de que las posibilidades de descubrir a un evasor son altas, existen miles de personas que deciden no pagar sus impuestos causando un gran impacto económico cada año en la caja fiscal.

En suma, se ha comprobado que aplicar medidas drásticas, tanto en la fiscalización como en la sanción a evasores, no ha disuadido a estos últimos en cumplir con sus obligaciones tributarias. En consecuencia, existen otros agentes que inciden en el ciudadano para no pagar ni declarar sus ingresos tal como lo estipula las normas de cada país (UNLP, 2010)

Según **Eheberg** (1944)

Mientras muchos países presentan, como base para recaudar los tributos, un fundamento jurídico especial, el presente autor plantea una

teoría en donde no se requiere tal norma. Según Eheberg, el acto de tributar es el reflejo del principio formado de cada individuo y no solo un comportamiento que se debe hacer porque tal norma lo exige. Tal como muchos abogados lo expresan, el mejor fundamento jurídico es el que no requiere de un fundamento jurídico. Si se desea que la sociedad declare sus ingresos y que aporte con su tributo al Estado, debe de provenir del pensamiento de que tal acto es la mejor manera de lograr el bien común.

En conclusión, según la teoría, el acto de la tributación es comparable con el derecho a la vida, así como el bienestar común, porque no será necesaria una ley o norma que te exija creer que respetar la vida y la integridad de los demás es beneficiosa. Por tanto, si el ciudadano es consciente de que se necesita defender el territorio, mejorar el sistema de salud, incrementar la seguridad social, por tanto, también asumirá como importante el de cumplir con los tributos (UNMSM, 1993).

#### **Ricardo (1959)**

Uno de los pioneros en proponer una teoría sobre la tributación, indica que el gran problema de la tributación no es el nivel de cumplimiento que debe de tener cada persona, sino como está distribuida la riqueza de cada uno de ellos para poder tributar. Esto se refleja en la presencia de leyes que enriquecen a unos y empobrecen a otros, en un mismo tiempo y en un mismo espacio, donde se desarrolla un proceso económico.

De acuerdo con lo leído, el especialista indica que la gestión de cómo repartir las riquezas es el factor más susceptible para las ideas políticas, el Gobierno de turno y los grupos sociales. Cada uno de los sectores mencionados pugnarán para obtener el máximo beneficio económico en un proceso de distribución del presupuesto. Por otro lado, para determinar cuánto de impuesto hay que pagar, esta no dependerá del valor de las mercancías ni el valor neto, sino en el valor de ingresos que le resta a cada persona luego de adquirir lo que necesita para vivir (servicios básicos).

En resumen, es deber del Estado en fomentar la inversión privada, así como de proponer leyes que disminuyan esta brecha socioeconómica en la que la población que menos riqueza y recursos posee es la que mayor cantidad tiene que pagar. Ello se podrá lograr a través de proyectos de producción y de incentivos las cuales fomentarán el consumo así también como el ahorro.

**Fuente:** Tesis Doctoral. 2010. **Teoría Tributaria.** Eumed.net.

### **2.3.2. ACTUALIZACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPIOS EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Desde 1994, se rige el actual sistema tributario, el cual posee como finalidad la estipulación de las normas y reglamentos que se procede en el auto de la tributación. Este sistema está compuesto de principios; estas son la simplificación, neutralidad, equidad y recaudación.

El principio de simplificación se entiende como el conglomerado de normas fáciles de entender para el tributario, así como de su debida aplicación. Gracias a este principio se ha podido ampliar la base tributaria y lograr un nivel de recaudación básica. El principio de neutralidad consiste en que la base para la creación de los tributos es la evaluación técnica, sin recurrir a manejos o dictámenes políticos. El principio de equidad, desde el enfoque teórico, busca establecer que el quien posea menos recursos pague menos impuestos, a comparación del ciudadano que sí se encuentra en una posición económica estable o acomodada. Sin embargo, en el Perú, la gran masa de trabajadores se encuentra en una condición vulnerable y empobrecida. Como consecuencia de lo anterior la única realidad que existe es que él quien es pobre no tributa. Es por este contexto que el Perú es considerado como uno de los países con mayor evasión de tributos en el mundo. Por último, el principio de recaudación tiene como fin recaudar con eficiencia y eficacia los tributos.

### **Factores incidentes en el proceso de recaudación tributaria**

No cabe duda de que el conocer los factores que inciden o influyen en la recaudación tributaria, ayudarán a conocer y explicar el comportamiento de este. Entre estos a las políticas económicas y las variables macroeconómicas.

Es indudable la correlación que existe entre las políticas tributarias con el sistema económico. Solo si se deja bien en claro el manejo y las

características de cada uno de estos sistemas, se podrá adoptar un estilo en la recaudación. Por ejemplo, si el gobierno tiene una política basada en la inversión privada, por tanto, sus medidas y normas estarán dirigidas a fomentar la reinversión de las utilidades. Por otro lado, si la política del Estado busca cubrir el déficit fiscal, se buscará el reajuste de los procesos de recaudación tributaria ya que el Gobierno tiene como finalidad subsanar el endeudamiento público. En lo que se refiere a las variables macroeconómicas, se encuentran los diversos impuestos (a la renta, a la venta y al consumo). El impuesto a la renta depende, de forma directa, con las utilidades obtenidas en el proceso de fiscalización que se aplica tanto a las personas naturales como jurídicas. En cambio, el impuesto general a la venta posee una estrecha relación con el valor agregado está se encuentra relacionada con el valor de las importaciones y el tipo de cambio. Por último, el impuesto selectivo al consumo posee relación con la capacidad de la población para adquirir bienes y servicios. Por lo tanto, es menester fomentar el desarrollo de las actividades productivas para que el ciudadano de a pie tenga mayor poder adquisitivo.

### **2.3.3. LA EVASION TRIBUTARIA:**

En las páginas anteriores, se ha dejado bien en claro la relevancia de pagar tributos para el desarrollo del país. Sin embargo, también se ha dejado en claro que existen diversos agentes que inciden en la evasión de estos pagos por parte del señor y la señora contribuyente. Es por

esta razón que es necesario determinar, de manera técnica, qué es la evasión tributaria.

Chalán y Caldas (2012) definen este término como todo episodio o hecho donde se elimina o disminuye un monto tributario que debe de ser pagado a la institución responsable en un país. Para hacerlo, se recurre a medios que violentan las disposiciones legales”. En la legislación peruana, no pagar los tributos se encuentra vinculado con dos infracciones graves: la evasión fiscal y la defraudación tributaria. Ambos delitos están tipificados y penados por ley. Los autores también señalan que no hay que confundir “evasión” con “elusión”, ya que, este último, también consiste en no pagar tributos, pero se recurre a disposiciones legales atípicas.

Respecto a las causas que conllevan a la evasión, uno de estos sería el egoísmo propio de las personas. Ello se demuestra cuando el contribuyente no quiere desprenderse de una porción de su capital para un beneficio común; esto es un ejemplo de la pésima educación cívica que debió formar la familia y el Estado a través del colegio. Otra causa también sería la notoria brecha que separa la adquisición económica de la persona y la carga tributaria; mientras más altas sean las tasas tributarias, mayor será la probabilidad de que se produzca una evasión, ya que el tributario no cuenta con los recursos para afrontar tal pago. Asimismo, los trámites engorrosos y la deficiente gestión, por parte de las áreas administrativas, solo colaboran con la idea de no tributar.

Toda acción que fomente un desequilibrio siempre causará consecuencias significativas en el Estado. Una de estas sería no contar con el presupuesto correspondiente para cubrir los servicios básicos que demanda la población. Al producirse este déficit fiscal, obliga al Estado a implementar otros tributos y con mayores tasas. Asimismo, si el estado no logra recaudar lo requerido, recurre a préstamos del exterior los cuales poseen altos porcentajes de interés. En otras palabras, la recaudación, que debería ayudar al cumplimiento de la demanda social, ocasiona más pérdidas para todos.

Una idea que los entes responsables de la tributación deben de comunicar a los ciudadanos es que lo recaudado va a ser redistribuido para ellos mismos a través de la construcción de puentes, de pistas, sistema de agua y alcantarillado, etc. Con esta aclaración, la sociedad debe tomar conciencia del impacto que ocasionaría no pagar los tributos y que ello solo fomentaría el estancamiento y retraso en los objetivos como país.

#### **2.3.4. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria:**

Las SUNAT se define como la entidad pública que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas, el cual tiene como función administrar los tributos internos. Esta se originó a partir de la ley 24829, el 8 de junio de 1988, I en base a su ley general aprobada se le otorga autonomía administrativa para aplicar los procesos de recaudación y

fiscalización de las responsabilidades tributarias de todo ciudadano, así como de implementar reglamentos.

Como funciones específicas que posee la SUNAT se encuentran las siguientes:

Gestionar la totalidad de los tributos internos a excepción de los municipales.

Inspeccionar que se cumplan con las obligaciones tributarias para mermar la evasión fiscal.

Brindar opciones para fraccionar y/o aplazar el cumplimiento de la deuda tributaria.

Planificar y ejecutar los mecanismos de control.

Formular o implementar la reglamentación de las normas tributarias a la cartera de Economía y Finanzas.

Dar resolución a los recursos interpuestos por los contribuyentes en primera instancia administrativa.

Clasificar y organizar la legislación Relacionada con los tributos que se administra.

Proponer nuevos lineamientos tributarios para la concretización de convenios y cooperaciones internacionales ante el Poder Ejecutivo.

Actualizar los datos que se encuentren relacionados con la información tributaria.

Implementar programas que fomenten información respecto a los procesos tributarios, así como desarrollar programas para capacitar a los funcionarios.

Proponer ante el Poder Ejecutivo el nombramiento del procurador.

Rematar bienes decomisados o embargados dentro del proceso de la recaudación.

Determinar las obligaciones, dentro de los parámetros que le compete a la SUNAT, de los contribuyentes, Así como la regulación de sus agentes administrativos relacionados a la gestión del ente.

### **Estructura Orgánica:**

Como toda institución, la SUNAT cuenta con las siguientes áreas organizacionales:

- Alta Dirección
- Órgano de Apoyo

### **Principales tributos que administra:**

Es indudable que uno de los principales impuestos que generan un gran recurso financiero, y es la que proporciona mayor recaudación del país, corresponde al **impuesto general a las ventas (I.G.V.)**. Es el impuesto que se aplica de forma directa al realizar transferencias de bienes y servicios llamadas operaciones gravadas (venta de bienes, inmuebles, importaciones de bienes, etc.). Este tributo lo cumplen cualquier persona, jurídica y natural, que generan rentas de tercera categoría, así como sociedades con responsabilidad en la contabilidad (colaboración empresarial).

El **impuesto a la renta** consiste en aplicar un tributo a las personas que poseen ingresos por la inversión de un capital o por un trabajo realizado. En la actualidad, existen 5 tipos de categorías para este tributo: primera categoría (alquiler de bienes), segunda categoría (regalías, patentes, ganancias), tercera categoría (compra o producción), cuarta categoría (ejercer una profesión u oficio) y quinta categoría (labor independiente prestada).

Otro impuesto responsable de la SUNAT es el impuesto selectivo al consumo el cual se aplica a la importación o producción (juegos de azar, combustible, licores, vehículos, cigarros, etc.).

#### **Facultades que posee SUNAT:**

La Superintendencia posee cinco facultades, las cuales se explican a continuación:

**Recaudación:** Es el fin Supremo de la SUNAT. Para el logro de tal fin, en el Perú, desde 1993, se tuvo que realizar convenios con los bancos más relevantes del país. Estos tratados dieron facilidad a los contribuyentes para acceder agencias y cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.

**Determinación:** Esta facultad consiste en la generación o creación de la obligación tributaria a la persona dentro de su respectiva categoría. Esta consiste en identificar al deudor señalar la cuantía del tributo y emitir la resolución de determinación.

**Fiscalización:** La institución posee la autoridad de inspeccionar y controlar el proceso de cumplimiento por parte de los contribuyentes. Para su concretización, cuenta con la tecnología y programas que le permiten detectar automáticamente el incumplimiento.

**Sancionadora:** Si se detecta el incumplimiento, la SUNAT tiene la potestad de sancionar tal infracción.

**Cobranza coactiva:** Para el cumplimiento de la facultad anterior, se recurre a la ejecución coactiva del pago tributario el cual aún no se ha cumplido. Esta última fase del cobro se comunica a través de la resolución de ejecución coactiva.

#### **SUNAT y los sistemas que utiliza:**

Para la identificación y recaudación de los tributos, la SUNAT ha implementado diversos sistemas y el principal sería el **R.U.C. (Sistema de Registro Único de Contribuyentes)**. Si alguna persona desea ejercer alguna actividad que le genere ganancias económicas, de forma obligatoria, se debe de registrar en este sistema. Al principio, hubo mucha confusión en la implementación de este sistema. Sin embargo, en la actualidad, la entrega de la clave sol como evidencia de haberse inscrito en el R.U.C, es inmediata y virtual.

Desde el área o contexto del consumidor, se encuentra el sistema de comprobantes de pago. A partir del Decreto Ley n.º 25632, promulgado en 1992, se determina emitir, de forma obligatoria, **comprobantes de pago** al momento de realizar prestaciones de servicios o transferencias

de bienes. El responsable de emitir estos comprobantes debe de solicitar la respectiva autorización para que el ente regulador monitoree y controle las actividades económicas. Respecto al uso de las facturas como sustento de gastos, estas facturas deben estar registradas en la administración tributaria.

Por otro lado, los establecimientos que se encargue de imprimir estos diversos comprobantes como boletas, facturas y recibos por honorarios deben estar inscritas en el registro de imprentas autorizadas, así como exhibir su constancia de ficha de R.U.C. Asimismo, deben de comunicar y realizar las medidas pertinentes donde se evidencie que los encargados son los únicos en el manejo de las máquinas de impresión.

Si los contribuyentes cumplen con efectuar el pago de sus tributos, así como de su declaración jurada en las mismas oficinas de la Administración Tributaria, estas personas se encontrarán en el **Sistema de control de principales contribuyentes**. Este sistema se basa en un tratamiento diferenciado en la recaudación de estos contribuyentes debido a su nivel de importancia.

El **Sistema de control de recaudación tributaria** se implementó con la finalidad de descentralizar la recepción de los tributos a través de los bancos privados, con los que se firmó convenios, así como el Banco de la Nación. Gracias a la participación de los entes financieros la Superintendencia recauda el 93% de la caja fiscal. Los bancos, luego de

recibir los tributos, realizan las declaraciones pertinentes para el respectivo abono en la cuenta corriente del tesoro público.

### **2.3.5. CONCIENCIA TRIBUTARIA:**

Como uno de los últimos puntos a tratar en esta tesis, un factor causante de la determinación del público por evadir el pago de impuestos es la ausencia de una conciencia tributaria. Se conceptualiza como la actitud que asume el ciudadano respecto a su responsabilidad tributaria. Esta conciencia tiene una relación estrecha por la formación de valores culturales y morales, los cuales son responsables tanto la familia como el Estado. En los últimos años, ante tal realidad, la Superintendencia ha implementado el plan de Educación Tributaria donde participan entidades que fomentan juegos concursos y actividades teatrales que fomentan la responsabilidad de cumplir con los tributos por el bien común

#### **Fuente:**

Revista **TRIBUTEMOS** de la SUNAT. (JULIO 2001)

### **2.3.6. INFORMALIDAD**

No es de sorprender que, ante la notoria ausencia de una conciencia tributaria y la determinación de miles de ciudadanos en no cumplir con sus obligaciones tributarias, se considere el Perú como la sexta economía más informal del mundo. A partir del informe de la Universidad del Linz, en la década de los 80, el sector informal aportaba con el 45% del PBI, actualmente, esta cifra se elevó a 60.9%. Estas cifras reflejan la gran problemática económica que sufre el país, en la cual 3/4 partes de

la población económicamente activa (PEA) dependen del comercio informal. Gobierno tras gobierno, en sus planes económicos, siempre resaltado la necesidad de cambiar esta realidad. Sin embargo, esta se ha convertido en parte de la cultura popular o “chicha” llegando a la conclusión de que la misma sociedad “ha formalizado la informalidad”. Al no existir reglamentos o normas que favorezcan al ciudadano de pocos recursos, este mismo crea sus propias reglas las que son aceptadas por la misma población, puesto que brindan soluciones a su realidad (combis informales, mototaxis en paraderos informales, venta informal en las veredas, etc.).

**Fuente:** Diario **LA REPUBLICA**. ECONOMIA: Perú: la sexta economía más informal del mundo. (MARZO 2005)

#### **2.4. Definición de la terminología:**

##### **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

**Contribución:** Es otro término para señalar al tributo que la administración debe cobrar al beneficiario o contribuyente que recibe utilidades económicas.

**Contribuyente:** Es el ciudadano, desde un enfoque natural o jurídico, que posee tanto obligaciones como derecho dentro de un Estado. Dentro de estas obligaciones se encuentra el de pagar tributos.

**Control tributario:** Son las acciones que realiza los entes administrativos para el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias, así como asumir medidas de carácter preventivo o de control.

**Cultura tributaria:** Es el conglomerado de conocimientos que posee el ciudadano con respecto al sistema tributario y sus características.

**Cobranza coactiva:** Es el conjunto de pasos que determina la autoridad respectiva para la concretización del cobro por parte de la persona que lo adeuda.

**Delito tributario:** Es el acto de no pagar, de forma parcial o total, un tributo ya establecido por ley. Tal persona se vale de diversos artificios engañosos o medidas, que se encuentran fuera de la ley, para beneficiar a un tercero o a uno mismo.

**Deudor tributario:** Es cualquier ciudadano obligado a cumplir una deuda tributaria que se le ha generado.

**Elusión tributaria:** Es el acto de eludir el pago de una carga tributaria debido al conocimiento y aplicación de medios legales para la reducción o cancelación del tributo.

**Evasión tributaria:** Consiste en restar el pago de un tributo que se debió contribuir. Es toda acción que violenta la disposición tributaria impuesta por el ente administrador. Esta sustracción se realiza para el provecho de un tercero o de uno propio.

**Fiscalización:** Es el conjunto de acciones, como revisar controlar y verificar, que cumple la Administración Tributaria respecto a los tributos que debe recaudar y administrar.

**Incentivos tributarios:** Es la exoneración, facilidad o rebaja que el mismo Estado fomenta para promover la iniciativa de los contribuyentes en pagar los tributos.

**Impuesto:** Es una categoría de tributo, la cual se caracteriza por no beneficiar, directamente, al contribuyente; es decir, no requiere una contraprestación por parte de la institución hacendaria.

**Informalidad:** Se entiende como las áreas o sectores económicos las cuales no cumplen con sus responsabilidades tributarias.

**Obligación tributaria:** Es la relación, la cual se encuentra determinada por ley, que existe entre el deudor tributario y el acreedor. Esta tiene por finalidad el cumplimiento del tributo correspondiente y puede llegar a una exigencia coactiva.

**Sensibilización tributaria:** Es la capacidad del ciudadano en acoger Ah bien los principios y normas de la administración para el debido cumplimiento de los tributos.

**Tasa impositiva tributaria:** Es un tipo de tributo cuya finalidad es la de generar la prestación efectiva por parte del Gobierno de un servicio público individualizado.

**Tributo:** Es la prestación que exige el Estado, decretado por ley, para poder cumplir diversos fines a favor de la misma sociedad. Otros términos emplazar atributo son tasa, impuesto o contribución.

**Tasas:** Es un tipo de contribución económica que realizan los usuarios por un servicio prestado del Estado. Es menester aclarar que la tasa no es un impuesto, sino un pago por el uso de un servicio.

**Tributación:** Es el acto de tributar o pagar impuesto como parte de un régimen o sistema tributario de un país. Esta acción tiene como fin recaudar un presupuesto para cumplir Necesidades sociales, comerciales y productivas.

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de la investigación**

#### **3.1.1 Tipo de investigación:**

Es una investigación de tipo DESCRIPTIVA

#### **3.1.2 Diseño de la investigación:**

El diseño es de tipo no experimental. Asimismo, la presidente pesquisa Se encuentra dentro de un enfoque cuantitativo la cual busca medir los factores que fomentaron o causaron la evasión tributaria en los minoristas de vestuarios. La pesquisa partió desde un enfoque cuantitativo, el cual estuvo guiado para medir las causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2104.

### **3.2. Población y muestra:**

#### **1. Población**

Hemos considerado a 150 Comerciantes de vestuarios ubicadas en las calles cercanas al Mercado Central - FEVACEL del Distrito de Independencia, Lima.

#### **2. Muestra**

La población seleccionada oh muestra estuvo conformada por 75 comerciantes cuyos puestos laborales se encuentran en los alrededores del Mercado Central, FEVACEL (n = 75).

### 3.3. Hipótesis

Según nuestro análisis y a través de esta investigación hemos planteado una variedad de supuestos de cuáles serían las causas de la evasión tributaria en los MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA, 2014: poca información.

Pretensión de crear mayores ingresos (Utilidades).

Enorme Carga Tributaria y Complejidad de Obligaciones por cumplir.

Se amparan a Sistemas que no les corresponden.

### 3.4. Operacionalización:

HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Los principales motivos por el cual se produjo la evasión tributaria son los siguientes: - Poca información. - Generar mayores utilidades - Complejidad para tributar. - Regímenes que no les corresponden.	<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	Falta de información	CUESTIONARIO
		Nivel de instrucción del comerciante	
		Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).	
		No emiten comprobantes de pago	
		Excesiva carga y complejidad para tributar	
Se acogen a regímenes que no les corresponden.			

### 3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnica:**

**Observación:**

La observación, para esta tesis, fue una técnica que permitió estar atento a los fenómenos y variables que son parte de la investigación, los

cuales se registraron en los resultados del proceso de investigación para su respectivo análisis.

**Entrevista:**

Para poder obtener una información directa se recurrió a la técnica de la entrevista la cual consistió en sostener un diálogo con los 75 comerciantes. Esta se llevó a cabo de una manera formal y planificada.

**Encuestas:** Con las encuestas, Se pudo identificar el nivel de conocimiento que poseen los entrevistados con respecto a las principales obligaciones que les corresponden por ser minoristas. del Mercado Central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – 2014.

**El Fichaje:** Es la técnica de investigación que permite seleccionar organizar y plasmar los principales enfoques teóricos sobre el tema a tratar. Para la presente tesis se utilizaron las siguientes fichas:

**Ficha de Resumen:** A partir de la estrategia del sumillado, se parafrasea las ideas principales de un texto; luego, se unen éstas a través de conectores. El resultado es un texto conciso y pertinente sobre la variable a investigar.

**Fichas Textuales:** Es la transcripción textual de una fuente, pero respetando la propiedad intelectual del autor a través de la referencia bibliográfica. Este tipo de ficha permite resaltar ideas puntuales sobre la variable: fechas cifras definiciones conceptos etcétera.

**Fichas Bibliográficas:** A través de las normas APA, se registró las fuentes bibliográficas empleadas en esta pesquisa. Estas representan los principales datos de las tesis libros artículos y boletines que fueron consultados dentro del proceso de investigación.

### **Instrumentos:**

**Cuestionario:** Utilizamos el instrumento **cuestionario**, donde expusimos 19 ítems. Se utilizó con el propósito de registrar información sobre las causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2104.

### **3.6. Procedimiento para la recolección de datos**

Para iniciar la recolección de datos se tuvo que llevar a cabo dos procesos la validación y la confiabilidad de los instrumentos. La validación consistió en recurrir a especialistas para que verifiquen la objetividad veracidad y precisión de los instrumentos para medir el fenómeno seleccionado. Luego de este paso, se procedió a aplicar el instrumento a una pequeña población de 10 personas (prueba piloto). Los resultados fueron analizados estadísticamente para obtener el coeficiente de confiabilidad el cual tuvo un resultado óptimo.

### **3.7. Análisis Estadístico e Interpretación de los datos**

Los métodos que se utilizarán para el proceso estadístico son las siguientes:

#### **Cuadro o Tablas estadísticas:**

Pudimos estructurar los resultados obtenidos en cuadros estadísticos.

**Gráficos estadísticos:** Se estructuró los resultados que se obtuvo en la investigación en gráficos estadísticos en donde se examinaron e interpretaron.

### **3.8. Criterios éticos**

Siguiendo el reglamento de la Universidad César Vallejo, se estipula que la presente tesis cumple las normas éticas profesionales tanto en el manejo de la información recolectada como en la exposición de resultados. Asimismo, la tesis cumple un objetivo teórico, práctico, social y moral para la carrera en mención. Por último, ésta también cumple con los códigos de éticas establecidos por el Colegio de Contadores Públicos del Perú, cuya base se fundamenta en la objetividad, integridad y confidencialidad.

**Valor:** la investigación busca identificar las causas del porqué esos vendedores evaden tributos para que de ésta manera crear una conciencia tributaria.

**Validez científica:** La investigación será revisada y validada por profesionales especializados en el tema materia de estudio, de esta manera las personas que apoyaron en el desarrollo de la presente habrán sido participes de una investigación real y válida.

**La selección de personas fue justa:** Se determinaron a las personas que serían participes de las encuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección ya expuestos, de esta manera no se aparta a nadie por prejuicios personales o preferencias.

### **3.9. Criterios de rigor científico**

A continuación, detallaremos y definiremos todo lo referente a los criterios de rigor científico aplicados en esta investigación. Este se refiere al nivel de exactitud en cuanto a los resultados expuestos. Es decir, el conocimiento obtenido es el producto de un proceso riguroso donde se partió de lo subjetivo para terminar en lo práctico. Es por lo que el rigor científico posee como finalidad reflejar una forma de hacer y de ser en una realidad determinada. No se puede considerar un producto de investigación si es que no se respetó los procesos que aseguren una interpretación objetiva de la realidad y que está represente una oportunidad de mejora para la sociedad a través del nuevo conocimiento.

Tal como lo expresan Hammersley (1992) y Guba (1989), Los criterios que deben ser evaluados y ser parte de la investigación son la validez y la confiabilidad de la información que se recopila. Asimismo, el tema a investigar debe ser de interés tanto para el investigador como para la población indicada. Por tanto, el rigor científico vendría a ser el conglomerado de criterios a tomarse en consideración para obtener un conocimiento verídico o veraz. Los criterios son los siguientes: la credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

**Fuente:** Dorio Alcaraz, I.; Sabariego Puig, M. y Massot Lafon, I. (2009).

**Características generales de la metodología cualitativa.** Madrid: La Muralla.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados en tablas y gráficos:

**Tabla 1.** ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de venta de ropa?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
Menos de 2 años	8	11%
De 2 años	23	31%
Más de 5 años	44	58%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 1.**



Apreciamos y queda demostrado que el 58% de los encuestados tiene más de 5 años en el comercio de ropa, el 31% es de 2 años, mientras el 11 % menos de 2 años.

Debido al tiempo que vienen realizando el comercio de ropa, podemos determinar la experiencia que tienen los comerciantes en cuanto, no solo a las ventas sino a cómo deben de manejar el tema de los impuestos y de esta manera **determinar cuáles serían las causas** del porque la gran mayoría evade sus impuestos.

**Tabla 2.** ¿Su empresa está formalizada? Tiene R.U.C.

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
SI	75	100%
NO	0	0%
TOTAL	75	100%

**Figura 2.**



Vemos que el 100% tienen sus empresas formalizadas, el 0% no están formalizadas. Por lo tanto definimos que los comerciantes encuestados están debidamente formalizados, por lo tanto deberían cumplir con toda

la documentación referente a los impuestos. Debido a esto podemos también como un **objetivo específico identificar las obligaciones tributarias** de dichos comerciantes.

**Tabla 3.** ¿Qué tipo de empresa es?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
NATURAL	19	25%
JURIDICA	56	75%
TOTAL	75	100%

**Figura 3.**



Los comerciantes del sector encuestados el 75% tienen empresas formalizadas como Persona Jurídica, mientras un 25% están como Personas Naturales.

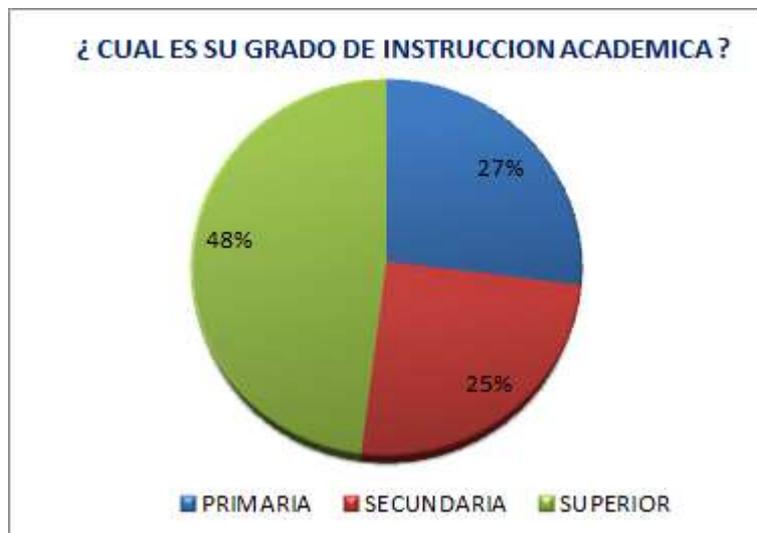
Al ser identificadas las empresas como naturales y jurídicas, podemos nosotros **conocer los regímenes tributarios** que corresponden a cada

comerciante y de esta manera cumplir con nuestro **objetivo específico** en función a una posible evasión de impuestos.

**Tabla 4.** ¿Cuál es su grado de instrucción académica?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
PRIMARIA	20	27%
SECUNDARIA	19	25%
SUPERIOR	36	48%
TOTAL	75	100%

**Figura 4.**



De los encuestados, procedemos a informar que el 48% tienen un nivel de instrucción superior, el 25% secundaria, mientras que el 27 % solo primaria.

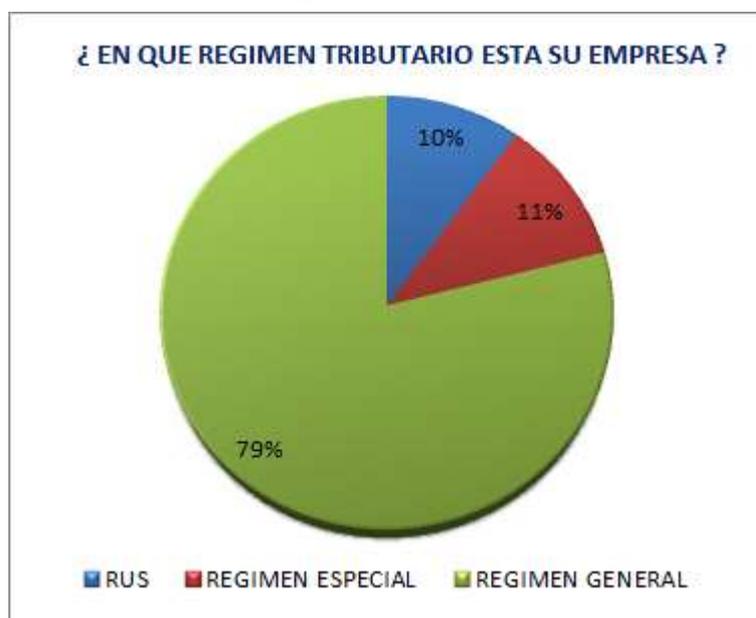
Identificamos que relativamente en nuestros encuestados ligeramente los que tienen estudios superiores superan a los que no, en poca proporción, por lo tanto a los que solo tienen primaria, se podrían decir que académicamente no estuvieran capacitados para realizar temas tributarios, aprenden en el camino, por necesidad del mismo trabajo, tan

igual pasaría con los de secundaria, podría ser unas de las **causas del porqué de la evasión tributaria**, identificando así un posible **objetivo general o principal**.

**Tabla 5.** ¿En qué Régimen tributario esta su empresa?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
RUS	8	10%
REGIMEN ESPECIAL	8	11%
REGIMEN GENERAL	59	79%
TOTAL	75	100%

**Figura 5.**



Se detalla que el 79% de los encuestados es inscrito en el Régimen General, el 11% en el Régimen Especial, mientras el 10% están en el RUS. Uno de nuestros **objetivos específicos era de identificar y conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes**, por lo tanto hemos obtenido ciertos datos los cuales

hemos podido definir que manejan poca información sobre en qué régimen pertenecer. Debido a nuestra encuesta identificamos a estos comerciantes y de una manera u otra de acuerdo a nuestros conocimientos los hemos podido guiar.

**Tabla 6.** ¿Cuántos días a la semana trabaja?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
5 DIAS	0	0%
6 DIAS	57	76%
7 DIAS	18	24%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 6.**



De los comerciantes se obtuvo que el 76%; trabajan 6 días a la semana, el 24%, trabajan 7 días y el 0% de los encuestados solo trabajan 5 días.

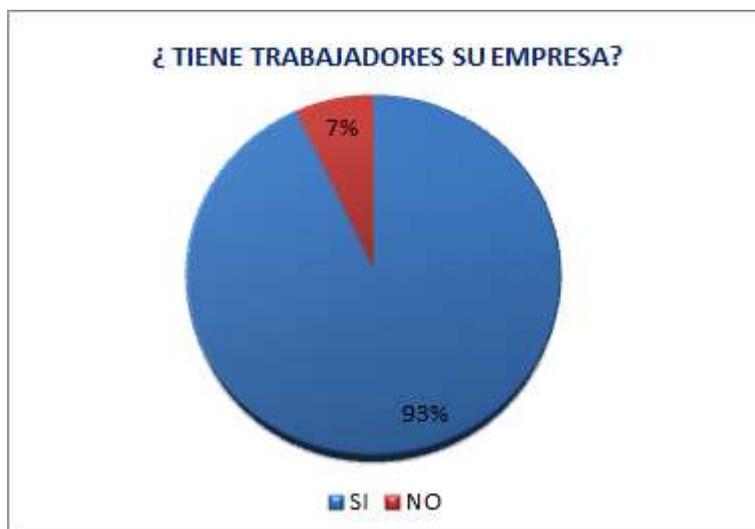
La misma necesidad de trabajar y obtener mayores ganancias hace que cada comerciante tome la decisión de trabajar los días que cree conveniente, por lo que arroja nuestros encuestados la mayoría trabaja 6 días a la semana, prácticamente toda la semana, la misma necesidad de

llevar un pan a casa, hace que hasta incluso halla comerciantes que trabajan los 7 días de la semana. Además se pudo identificar que lo hacían también porque mantienen deudas a la SUNAT y quieren ponerse en regla, por lo tanto deben trabajar más.

**Tabla 7.** ¿Tiene trabajadores su empresa?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
SI	70	93%
NO	5	7%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 7.**



De los encuestados el 93%; si tienen trabajadores en su empresa, mientras que solo el 7% no tienen trabajadores en su empresa, son ellos mismos que cumplen todas las funciones en su negocio.

La gran mayoría de los encuestados, cuenta con personal, ya que es una zona donde hay buena demanda de ropa, es un sitio muy comercial, el nuevo mercado Central – FEVACEL.

**Tabla 8.** ¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
1	27	36%
2	19	25%
3	12	16%
NINGUNO	17	23%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 8.**



Se verificó una significativa cifra, que el 36% de los comerciantes tienen 1 trabajador en planilla, el 25% tienen 2, el 23% no tiene ningún trabajador en planilla mientras que el 16% tiene 3 y trabajadores.

Definitivamente desde el punto de vista del comerciante, del dueño, no es le es conveniente tener al personal en planilla, debido a que tendría que pagarle ciertos beneficios que la ley manda, por lo tanto tratan de tener a personal de forma clandestina, contratados solo de palabra, mas

no con un documento de contrato, hoy en día esto se está combatiendo, pero aún sigue en estos negocios que he visitado. Hasta cierto punto es una forma también de evadir impuestos, al no ponerlos en planilla, siendo **una causa más de nuestra investigación, evasión tributaria.**

**Tabla 9.** ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
HASTA 1000	14	19%
DE 1001 A 5000	47	62%
DE 5001 A 10000	12	16%
MAS DE 10000	2	3%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 9.**



Nos arroja esta información, el 62% de los comerciantes tiene por nivel de ventas diarias de 1001 a 5000, el 19% hasta 1000, el 16% de 50001 a 10000 mientras que el 3% tiene más de 10000.

Apreciamos en forma general que tienen buenas ventas, según nuestros encuestados, llegando hasta 5,000 soles en proporción mayor y medianamente hasta los 50,000 soles. Pero debería ir de la mano en cuanto al estar al día en sus impuestos tributarios, no solo es ganar y ganar dinero, también es estar al día en sus impuestos y además de esto evitar la evasión de los mismos, se debe trabajar de forma equilibrada.

**Tabla 10.** Todas sus compras fueron realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobante de pago

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
SI	69	92%
NO	6	8%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 10.**



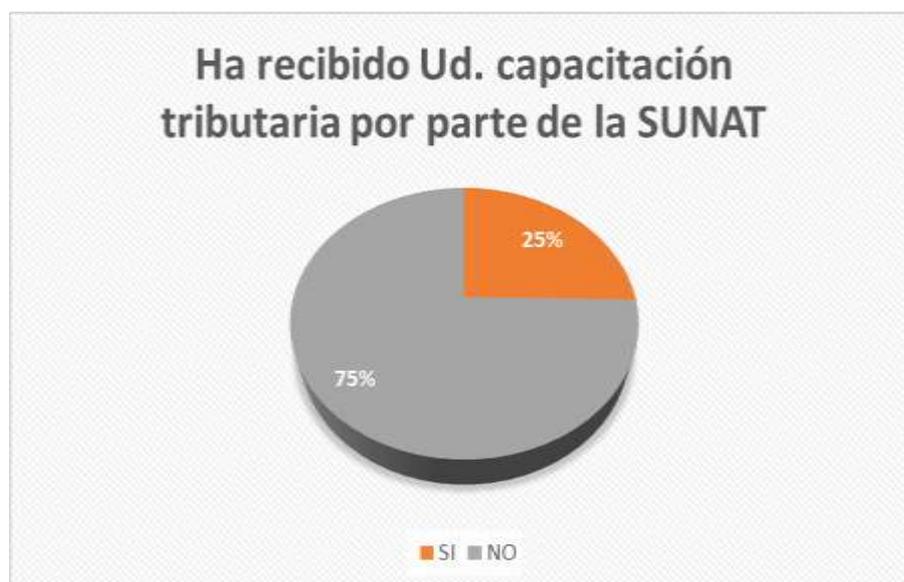
De mis encuestados el 92% realiza sus compras con comprobantes de pago y el 8% no hace uso de comprobantes de pago.

La mayoría al estar formalizada con R.U.C., para su beneficio tributario siempre piden facturas en sus compras de mercadería pero en cambio los que no, siempre tratan de comprar sus mercaderías por lo bajo, evadiendo impuestos.

**Tabla 11.** Ha recibido Ud. capacitación tributaria por parte de la SUNAT

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
SI	19	25%
NO	56	75%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 11.**



Se obtuvo la información de que el 75% no ha recibido capacitación por parte de la SUNAT mientras que el 25% si recibió capacitación.

Según mis encuestados la mayoría sabe que tiene que asistir a charlas, informarse de manera personal, por la web, redes sociales, etc., pero no lo

hacen por falta de tiempo o desgano, hasta algunos no le interesa, dicen, es pérdida de tiempo, pierdo tiempo, dicen algunos, a otros le da igual. Pero cuando les cae las auditorias están como locos, no saben qué hacer, recién se preocupan.

**Tabla 12.** Conoce Ud. los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
SI	37	49%
NO	38	51%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 12.**



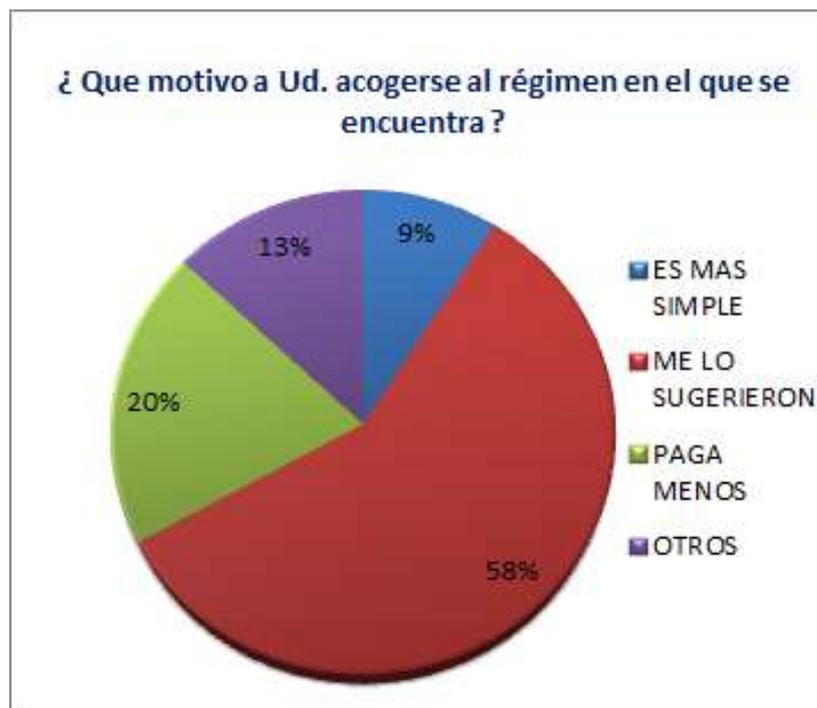
El 49% de los comerciantes conocen los requisitos y condiciones del régimen en el que se encuentran mientras que el 51% no lo conocen ningún requisito, ni condiciones que le corresponde a su régimen Tributario.

Los formalizados hasta cierto punto saben en qué régimen acogerse, pero los que están de informales definitivamente desconocen todo sistema tributario.

**Cuadro 13.** Que motivo a Ud. acogerse al régimen en el que se encuentra

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
ES MAS SIMPLE	7	9%
ME LO SUGERIERON	43	58%
PAGA MENOS	15	20%
OTROS	10	13%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 13.**



En el cuadro, el 58% de los comerciantes indicaron que la razón para acogerse al régimen en el que se encuentran fue porque se lo sugirieron,

el 20% por que paga menos, el 13% otros motivos y el 9% porque es más simple.

Se observa un desconocimiento total del tema de los regímenes a elegir por parte de los comerciantes, debería haber un enfoque en este tema más profundo por parte de la SUNAT.

**Tabla 14.** Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por sus empresas

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
MENOS DE 5000	11	14%
DE 5001 A 10000	30	40%
DE 10001 A 20000	14	19%
DE 20001 A MAS	20	27%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 14.**



El 40% de los comerciantes sus ventas promedio son de 5001 a 10000, el 19% es de 10001 a 20000, el 14% son menores de 5000, porcentaje en el cual nos sirve para darnos cuenta de una realidad de evasión Tributaria, mientras que el 27% de 20001 a más.

**Tabla 15.**

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
CONSTANTEMENTE	0	0%
EVENTUALMENTE	0	0%
ALGUNA OPORTUNIDAD	31	41%
NUNCA	44	59%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura15.**



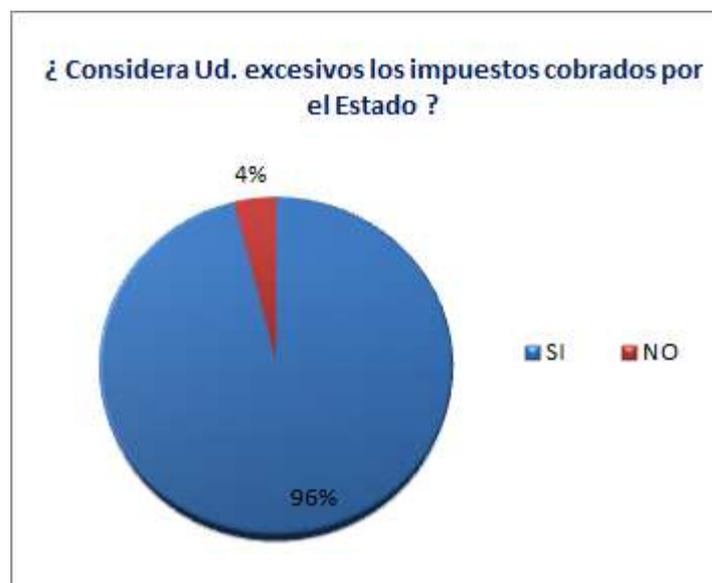
En el cuadro se observa que 59% del sector encuestado nunca concurre a capacitaciones sobre obligaciones tributarias, 41% en alguna oportunidad, mientras que constantemente y eventualmente es un 0%.

Hay un desinterés total por parte de los comerciantes el estar informados, el estar al día en lo concerniente a los temas sobre sus impuestos.

**Tabla 16.** Considera Ud. excesivos los impuestos cobrados por el Estado

Detalle	Cantidad	Porcentaje (%)
SI	72	96%
NO	3	4%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 16.**



Apreciamos en el cuadro que el 96% de los comerciantes encuestados consideran excesivo los impuestos cobrados por el estado y solo el 4% no los considera excesivo.

Desde mi opinión, pienso que los impuestos son relativamente elevados, pero se pueden manejar con un eficiente control y un buen manejo de

mis ventas, si es manejable, siempre manejando las cosas por la legal, no haciendo ningún tipo de jugada que conlleve a evadir impuestos de manera exagerada.

**Tabla 17.** Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
MAS DE 70%	26	34%
ENTRE 40 A 70%	26	35%
MENOS 40%	23	31%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 17.**

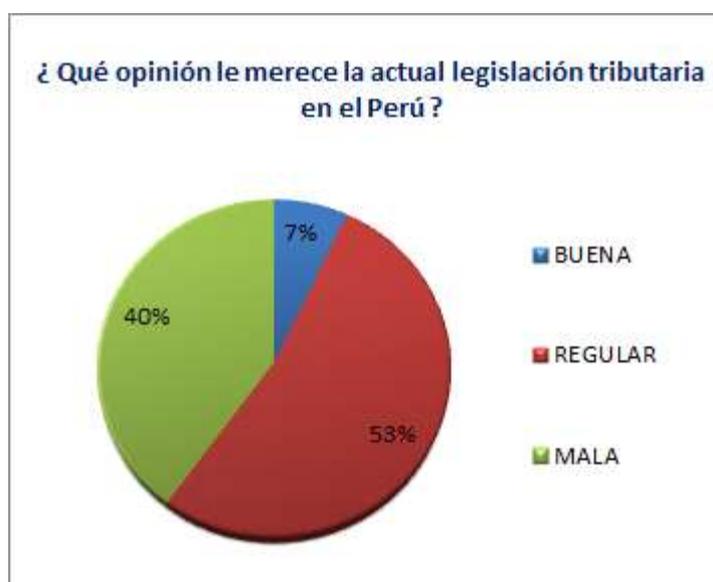


De los comerciantes encuestados el 34% manifiestan que el porcentaje que representa sus ventas de las cuales le solicitan comprobante de pago es más del 70%, 35% entre 40 a 70% y 31% menos del 40%.

**Tabla 18.** Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
BUENA	5	7%
REGULAR	40	53%
MALA	30	40%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 18.**



El 53% de los comerciantes encuestados opinan que la legislación tributaria actual en el Perú es regular, 40% opinan que es mala y solo el 7% que es buena.

No hay mucha la diferencia entre regular y mala, la opinión de mis encuestados al parecer no están ni de acuerdo con la legislación tributaria de nuestro Perú, algunos hasta ni saben del tema y han opinado, pero algunos saben al revés y al derecho todo sobre el tema en mención, pero le da igual.

**Cuadro 19.** De las ventas por las cuales no le piden comprobantes de pago.

Qué porcentaje Ud. las emite

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
MAS DE 70%	22	29%
ENTRE 40 A 70%	20	27%
MENOS 40%	33	44%
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100%</b>

**Figura 19.**



El 44% de los comerciantes encuestados emiten comprobantes de pago menos del 40% por las ventas que en ese momento no le piden comprobante de pago, el 27% las emiten entre 40 a 70%, y el 29 % las emite más del 70%.

Nosotros mismos somos testigos que cuando vamos a comprar, ni nos dan la boleta respectiva de venta, todavía nos dicen, gracias y vuelva pronto para hacerle su descuentito, son pocos los que nos dicen, señor

desea boleta o factura, así no la pidamos como mínimo nos dan boleta y nos las dan, aunque no la agarremos lo ponen en la mesa, como símbolo que, si nos la dieron, cumplieron.

#### **4.2. Discusión de resultados:**

Para empezar con esta parte de la investigación, iniciaremos con analizar algunos ítems que respondieron los comerciantes de ropa del mercado central quienes omiten sus responsabilidades tributarias. En el cuadro 6, se observa que el 76% de los encuestados trabajan 6 días a la semana como promedio. Asimismo, en el cuadro 9, el 62% de estos tienen una venta diaria de entre 1000 a 5000 soles; sin embargo, solo el 40% de estos declaran tales ingresos tal como se figura en el cuadro 14.

Con toda esta información, realizamos un cálculo matemático que permita establecer si existe evasión tributaria de parte de estos comerciantes. De ser reales los datos anteriores, se infiere lo siguiente:

- Días trabajados durante el mes: 24
- Ventas diarias según dato de encuesta: 3,000
- Ventas que deberían declarar al mes: 72,000

El cálculo realizado anteriormente, se concluye que:

- Las ventas que los comerciantes deberían declarar exceden a lo que dichos manifestaron en su respuesta de las encuestas.
- Por lo dicho anteriormente se visualiza que los comerciantes de ropa evaden parcialmente el pago del IGV y el IR.

En otro caso, se observa que un 93% de los encuestados tienen colaboradores tal como si figura en el cuadro 7. No obstante, en el cuadro 8, se observa que el 75% de los minoristas no registran a los colaboradores en planilla. Por tanto, se deduce que un 15% aproximado de comerciantes evaden sus contribuciones laborales al no registrar a sus trabajadores en planilla para evitar el pago a EsSalud.

Por último, desde el plano de los beneficios, se observa que las ventas declaradas, de forma mensual, superan la categoría máxima del RUS. En consecuencia, los comerciantes no deben de estar acogidos en este régimen tributario; sin embargo, tal como se observa en el cuadro 5 el 10% de ellos si se encuentran en esta modalidad. Por lo tanto este acto es un recurso más por parte de los comerciantes para evadir sus responsabilidades tributarias.

## CAPÍTULO V: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Como apreciamos en nuestra rutina diaria, noticias de robos, asaltos, sicariato, también se vienen desarrollando a la par muchos delitos, de los cuales a veces se efectúan de forma clandestina, las personas son muy capaces de poder realizar delitos sin que sean vistos a simple vista, capaces de ocultar información, de ocultar el verdadero presupuesto y modificarlo, hacer ciertas jugadas las cuales impliquen un beneficio personal o para unos cuantos.

Uno de estos delitos, por llamarlo de una manera, es la Evasión tributaria, tema el cual estoy desarrollando en esta investigación. Como ya es un cliché escuchar siempre, el decir que el peruano es criollo, vivo, capaz de muchas cosas, pero a veces lamentablemente lo utilizan para realizar acciones indebidas. Vemos también mucha corrupción en los altos cargos, y no pasa nada, la justicia se hace de la vista gorda, queda demostrado que no somos medidos con la misma vara que la justicia debería aplicar a todos.

Hay muchos motivos, factores, que hacen que los comerciantes de ropa, los cuales pongo énfasis, evadan impuestos, además que quede claro que en este mercado central – FEVACEL, no solamente evaden impuestos los comerciantes de ropa sino en general. A continuación, detallaré algunos de los motivos de evasión de impuestos, son los siguientes:

- Tratan de que la ganancia de sus ventas sean liquidas
- Mayormente en los días de poca venta, no emiten boletas de venta.
- Manejar la entrega de boletas en función a las ventas realizadas del día.
- En algunos casos, es porque no les da la gana dar boletas.

- Cuando el cliente exige su comprobante de pago, el comerciante trata de subir de uno a dos soles su producto, siempre vé la manera de no perder, solo piensa en ganar y ganar.

Como he venido desarrollando mi investigación, uno de mis planes a desarrollar era hacer recorridos en los alrededores del mercado central – FEVACEL , en el distrito de Independencia Lima, visitando lugares como el centro comercial Real Plaza, siendo hoy en día uno de las más importantes de Lima norte, visitando cada uno de sus tiendas, todas en regla, emitiendo boletas y facturas con normalidad, recibiendo mucha afluencia de personas, dispuestas a comprar; también como parte de mi plan visite otro centro comercial, llamado MEGAPLAZA, siendo éste, además de ser más grande de Lima norte, el de mayor afluencia de personas, éste centro sin duda alguna genera una cantidad de ventas elevadísimas y definitivamente todas sus tiendas se encuentran en regla tributariamente y por cada venta realizada, un comprobante emitido, eso he podido constatar ya que también soy cliente de éstos centros comerciales y siempre me han dado mis comprobantes. Quedando demostrado que siempre están en regla.

Se aprecia con toda notoriedad la diferencia que existe en cuanto a la conciencia tributaria, de los comerciantes de FEVACEL y los grandes centros comerciales. Que quede claro que no me centro en la cantidad que puedan vender o los grandes capitales que tengan, sino en la emisión de sus comprobantes, que deberían hacerlo por ley.

**DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION EN ESTUDIO:** Mi campo de investigación se realizó en los alrededores del mercado central – FEVACEL, en el distrito de Independencia, Lima.

**IDENTIFICACION DE NECESIDADES:** Para efectos de mi investigación, se pudo obtener un sin número de necesidades de estos comerciantes, en primer lugar tuve que determinar las causas del porque evadían impuestos, a través de la realización del cuestionario llegue a muchas conclusiones. Tal como lo comenté puntos atrás, y un factor principal es que los comerciantes quieren ver sus ganancias liquidas, solo piensan en ganar y ganar más dinero.

**OBJETIVOS:**

Desde mi punto de vista y según el desarrollo de mi investigación, pude llegar a la conclusión que mi Objetivo General era Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2104.

Y en cuanto a los Objetivos Específicos primero se tuvo que Identificar las obligaciones tributarias que asumen los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, establecidos en la guía de registro de pagos tributarios. También tuvimos que Conocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL. Identificar las obligaciones tributarias que no cumplen los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL. Además se investigó las causas que

conlleven a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado Central – FEVACEL al incumplimiento del pago de dichos tributos.

Todos nuestros objetivos trazados, sean generales o específicos, gracias a nuestro cuestionarios, encuestas, obtuve información valiosa y llegando a muchas conclusiones del porque la evasión tributaria de estos comerciantes.

### **ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCION CON EL FIN DE MEJORAR MAYOR CONCIENCIA TRIBUTARIA:**

La principal función de la cultura tributaria es la de sensibilizar a la población y crear conductas, como aptitudes, para que cumplan sus responsabilidades fiscales. No cabe duda de que esta intención sea todo un cambio cultural y que no se va a poder observar sus frutos en un corto periodo. El camino para la culturización no es fácil tal como lo señala la especialista Carolina Roca quien señala que no existen fórmulas o recetas para la concientización de la importancia de tributar. Ella señala que para este fin se debe de aplicar estrategias a partir de las características e idiosincrasia que posea cada país. Asimismo, para lograr la culturización tributaria, es menester un trabajo multisectorial para poder impactar en la mayor cantidad de medios posibles.

#### **Actividades para la implantación de una estrategia de cultura tributaria:**

Existen diferentes factores que fomentan la inestabilidad económica de un país; entre estas se encuentra la informalidad, la corrupción y, por supuesto, la evasión tributaria. Por tanto, un recurso para luchar contra estos males que aquejan, sobre todo a las naciones latinoamericanas, es el de fomentar una

cultura tributaria consciente. Es urgente que el ciudadano de a pie conciba a la tributación como un deber ineludible y que será beneficioso no sólo para él o ella, sino para todos. Por tanto, se debe dejar bien en claro que la tributación es un valor democrático.

El camino para lograr esta conciencia cívica no es fácil. Es necesario partir desde el desarrollo de políticas de carácter educativo que fomenten esta identificación con los deberes hacia el Estado que somos todos nosotros. En suma, para concretizar esta cultura tributaria hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

**1.- Analizar la percepción de la imagen de la Administración Tributaria. -**

No cabe duda que la imagen institucional que posea la Administración Tributaria jugará un papel importante Para el cumplimiento fiscal del ciudadano. La honestidad eficiencia justicia y exenta de todo acto de corrupción deben ser los pilares que reflejen la Administración Tributaria y que también sean percibidos por toda la sociedad. A pesar de que estos valores aún no son las características inherentes de la institución en mención se ha mejorado en los últimos años su imagen institucional. Es por ello por lo que este es el mejor momento para fortalecer esta imagen y ser de ejemplo para que la población confíe en su gestión.

**2.- Analizar las percepciones del Sistema Tributario. -**

No es difícil inferir que los contribuyentes no perciben como confiable al actual sistema tributario. En diferentes encuestas realizadas en el Perú aplicadas a los diversos estratos socioeconómicos se demostró que gran parte de la población si considera

como importante el pago de impuestos. Sin embargo, la gran mayoría demuestra su descontento en las tasas y montos que se tiene que tributar, considerando los como injustos y excesivos.

**3.- Analizar el sistema educativo de las políticas públicas.** - La educación siempre ha jugado un rol importante en el fortalecimiento de los valores y conductas cívicas. Por tanto, si se desea que el pago de los tributos sea un acto voluntario, sin la necesidad de medidas draconianas, todo debe partir de la educación.

**4.- Elaboración de estrategias.** - Para el cumplimiento de los criterios antes mencionados, es necesario plantear pasos y etapas para su concretización. En otras palabras, no se puede llevar a cabo estos aspectos si es que no se diseña una estrategia. Para ello debe de existir un trabajo con relación al entre el Estado, la Administración tributaria y la comunidad docente. Para el éxito de este fin, la participación de los docentes será vital para la concientización de la tributación desde la escuela y que está sea una parte importante de su conducta como ciudadano.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

A partir del análisis e interpretación de lo recolectado a través de las fichas y encuestas, se procede a emitir las principales conclusiones.

El grado o nivel de la cultura tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Central FEVACEL, en Independencia, es bajo. Con ello, se evidencia que los contribuyentes no poseen un arraigo en los que respecta a la responsabilidad del pago de tributos.

Un gran sector de la muestra posee una percepción negativa con respecto a la Administración Tributaria. Por el contrario, los encuestados consideran a la institución como poca honrada e ineficiente.

Un criterio para concientizar a la población en el pago de los tributos será la fomentación de una cultura tributaria. Para ello, se debe fortalecer las políticas en el sector educativo.

La acción de evadir los tributos genera un impacto económico negativo, ya que impide al Estado en redistribuir tales ingresos, así como de proveer a los sectores vulnerables de servicios básicos. Esto provoca el deterioro de la estructura económica y social del país.

A pesar de la existencia de beneficios en el pago de los tributos, muchos contribuyentes, que no se encuentran en esta modalidad, se acogen a

estas para evadir los montos que en verdad le corresponde como en el caso del RUS.

No existe una influencia significativa de la política tributaria en los comerciantes del mercado en mención. Ello se debe a la carencia de medidas por parte de la institución para mermar elevación tributaria.

Los lineamientos de políticas tributarias no poseen una influencia significativa en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado en mención perteneciente al distrito de independencia. Esto se debe a que no están de acuerdo con la situación económica que atraviesa el país, el cual consideran al impuesto como un ataque hacia ellos.

La evaluación del control de la Evasión Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes en los alrededores del Mercado Central - FEVACEL de la ciudad de Lima, debido a la inequidad y complejidad del Sistema Tributario.

La implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Central - FEVACEL de la ciudad de Lima, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.

## **6.2. Recomendaciones**

1. La Administración Tributaria debe elaborar un manual que contenga de manera clara y lo más sencillo posible todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, entre estos a los comerciantes de ropa de los alrededores del mercado central - FEVACEL.

2. La Administración Tributaria debe incidir en la capacitación de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, poniendo énfasis en el Régimen General del Impuesto a la Renta (que constituye el régimen tributario en el que mayormente se desarrollan estos contribuyentes) y de las consecuencias que su incumplimiento generan.

3. La Administración Tributaria debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias tanto formales (entrega de comprobantes de pago por sus ventas) como sustanciales, que permita generar riesgo en los contribuyentes a efectos de disminuir la evasión tributaria en el sector. Se recomienda que estos programas deban estar acompañados de una permanente capacitación en normas tributarias.

4. La SUNAT como ente administrador de los tributos debe capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Paralelamente, debe fortalecer su sistema de fiscalización en los minoristas ubicados en los alrededores del Mercado Central - FEVACEL, creando riesgo en estos.

5. La Administración Tributaria, en coordinación con el Ministerio de Educación debe introducir desde los colegios el dictado de cursos sobre deberes ciudadanos, entre estos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando conciencia tributaria en los educandos, de manera que sea más fácil cuando sean mayores de edad asumir esta obligación y así se disminuya la evasión de los impuestos o a los que estén obligados como es caso del IGV, Impuesto a la Renta y el ESSALUD.

## REFERENCIAS

- 1) Arias Minaya, Luis Alberto. “La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú”, (2009) Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL. Arias Minaya, Luis Alberto. Política tributaria para el 2011-2016, CIES Consorcio de investigación económica y social, INDE Consultores.
- 2) Arteaga, Clara Rossana. La Legitimación Social de la Política y la Cultura Tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.
- 3) Bernardo Fontaine y Rodrigo Vergara, Estudios públicos - Bravo Salas, Felicia. Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011.
- 4) Jorratt De Luis, Michael. Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria, CIAT Conferencia Técnica CIAT San Martino al Cimino, Viterbo, Italia, Octubre 21-25.1996.
- 5) Roca, Carolina. CESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – Serie Temática Tributaria N° 15 Setiembre 2011 asistencia al Contribuyente.
- 6) Ministerio de Educación, DISEÑO CURRICULAR NACIONAL de Educación Básica Regular. - Ministerio de Economía y Finanzas, MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL REVISADO 2011-2013 AGOSTO 2010.

- 7) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México 27ª Asamblea General del CIAT Santiago de Chile, 19-23 de abril 1993 “PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL AREA TRIBUTARIA”.
- 8) Arancibia, M (2008) “Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial. Lima Pacifico Editores.
- 9) Camargo, F (1995) Lima-“Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario” Editorial Pacifico.
- 10) Chalán., C. y Caldas, P., O. (2012) “Factores Asociados A La Evasión Tributaria En La Industria De Calzado Del Distrito El Porvenir - UPAO Trujillo.
- 11) Ley Penal Tributaria N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. En el diario oficial el Peruano Art 7- Perú.
- 12) Montoya, L., P (2002) “Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo. USP-Chimbote.
- 13) Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74-Perú.
- 14) SUNAT, (2010) “Ciudadanía y Cultura Tributaria” .Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- 15) SUNAT, (2012) “El Sistema Tributario en el Perú” Marzo Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.
- 16) SUNAT, (2012) Tributemos “Conciencia ante la Evasión”. Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

- 17) Tapia Medina, Gladis Patricia (2005) La evasión tributaria en el Perú.  
Editorial Santa Rosa.
- 18) Jorratt Michael. (2001). Los Instrumentos para la medición de la evasión tributaria. *CEPAL Serie Manuales No.62*, 19.

## ANEXOS



### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 1549-FACEM-USS-2015

Chiclayo, 03 de Setiembre del 2015

#### VISTO

EL OFICIO N° 0997-2015/FACEM-DC-USS presentado por la Mg. Jhenny Grace Arevalo Altamirano, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad. Se adjunta a la presente resolución, la lista de alumnos para la asignatura de Proyecto de Tesis con los Títulos correspondientes y designación de los autores en el semestre 2015-4 PEaD y:

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la USS en su artículo 6° que a la letra dice: Las Comisiones Permanentes de Grados y Títulos de cada Escuela Académico Profesional, estarán conformadas por dos miembros (Director de Escuela y un Docente de la Especialidad según su modalidad de estudios) designados por el Decano de la Facultad. Se encargarán de la revisión y calificación de los expedientes de los egresados para recibir los Grados Académicos y Títulos Profesionales correspondientes.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR los Proyectos de Tesis de los alumnos del IX ciclo del semestre 2015-4 PEaD de la lista adjunta en 02 folios y que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



### ANEXO 1. Resolución de Aprobación de tesis

Anexo 1.1) Número de Resolución

# ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

SEMESTRE 2015 I MODALIDAD PEAD

## TÍTULOS Y AUTORES DE PROYECTO DE TESIS

N°	AUTORES	TÍTULOS DE PROYECTOS
01	AGUILAR WAMPLITSAG JESSICA DE KARY	PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA INCREMENTAR LAS VENTA DE ARTESANÍA EN LA CC.NN DE URAKUZA DISTRITO DE NIEVA-PROVINCIA DE CONDORCANGUI-AMAZONAS EN AÑO 2016
02	BARRETO PEQUEÑA LUIS ALBERTO	PROPUESTAS PARA MEJORAR EL MANEJO DEL SISTEMA DE DETRACCIÓN DEL IGV Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CONSTRUCTORAS DE CHILAYO -2014.
03	BARRIGA PEÑA ANDREINA LUCERO	LA TRIBUTACIÓN, SUS EFECTOS Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERU 2015
04	CRUC HUAMAN FANI RUTH	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN FINANCIERA PARA UNA ADECUADA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA SHEFRE PRUCHI CONTRATISTAS GENERALES, PERIODO 2013 Y 2014. HUANCAYO - JUNIN
05	CUBAS DIAZ KELLY MAGALIS	LA INCIDENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLÍVAR, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA, EN EL AÑO 2015.
06	DE LA CRUZ GUTIERREZ JAQUI NISCAR	LAS DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SUS EFECTOS EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE BIENES - "SASARI S.A.C" - LIMA 2014
07	EDQUÉN GORDILLO ANA MAGALI	LAS MICRO FINANZAS COMO PRINCIPAL PROPULSOR DEL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS MYPES EN LA PROVINCIA DE CUTERVO. 2015
08	FERNANDEZ LINARES MOISES	EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS COMO INSTRUMENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA -2015
09	GARAY AGUIRRE JESUS ALBERTO	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE LOS DIVERSOS ALMACENES Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CLINICA RICARDO PALMA -2015
10	HUAYTAN SOLORCANO LUCY JUANA	EL REORDENAMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DE LA EMPRESA ARELLANO EIRL PARA UN MAYOR CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2015
11	MEDINA GUEVARA LUCY MARINA	PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE COSTOS PARA LA EMPRESA PRODUCTOS LÁCTEOS ALADINO EIRL. CHOTA-2015
12	MUÑOZ VILCHEZ ERIKA GISELLA	PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR EL PROCESO DE COMPRAS EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION OBREROS DE SAN JOSÉ - LIMA 2015
13	MUÑOZ PEÑA LUCY MARIA DEL ROSARIO	ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LAS PYMES EN CHICLAYO-LAMBAYEQUE-2015
14	PASTOR COSAVALENTE PETER ALEXANDER	COSTOS DE PRODUCCION Y RENTABILIDAD DE LA CRIANZA DEL GANADO LECHERO EN EL FUNDO "HUAYRAPONGO", EN EL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA 2015
15	PEFALTA VALDIVIA DORA MIRTHA	APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DEL RESTAURANT J&L S.A.C. BAGUA 2015.
16	PÉREZ AGUIJAR ANDY PAOLO	PROPUESTA DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS COMERCIANTES A UN RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL - 2015
17	PORRAS MELGAR JACK	PROPUESTA DE UN PROCESO ASOCIATIVO EMPRESARIAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA MICROEMPRESA DEL SECTOR CONFECCIONES "FRANCO" S.A."

Anexo 1.2) Títulos y Autores de Proyectos

18	RUIZ GUTIERREZ VICTOR ABRAHAM	EVASION TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL - FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.
19	SANTAMARIA JURUBE DAVID	PROPUESTA DE UN SISTEMA DE COSTOS PARA MEJORAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA EMPRESA COMERCIAL IMENA EIRL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ - 2015
20	SANTAMARIA SALDAÑA JOSE CESAR	DETERMINACION Y REDUCCION DE MERMAS DE COMBUSTIBLE Y SU INFLUENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA GRUPO SAN ANTONIO EIRL
21	SEVILLA RIVERO MIGUEL ENRIQUE	DESARROLLO DE UN PROGRAMA EDUCACIONAL PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ALUMNOS DE 3TO AÑO DEL IEP SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
22	SOTOMAYOR DIAZ DINA CRISTINA	LA GESTION ADMINISTRATIVA CONTABLE Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA EMPRESA GRUPO BNK SAC-2015
23	TORRES SANTA CRUZ JANNETT KARINA	PROPUESTA DE UN MODELO DE CONTROL INTERNO COMO MEDIO EFICAZ PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONTROL DE LA GESTION CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO-2015
24	VISITACION SOLANO VICTORIA	COSTOS GERENCIALES RELACIONADOS EN LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PRODUCTORA DE LECHE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2015"
25	YARLIGUE RIVERA LORENA DEL PILAR	PROPUESTA DE UN SISTEMA CONTABLE INFORMATICO PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL DE INVENTARIOS EN EL COLEGIO DE CONTADORES DE LA LIBERTAD - 2015.

Anexo 1.3) Títulos y Autores de Proyectos

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

La presente investigación se titula **“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.”**, y fue elaborada por **VICTOR ABRAHAM RUIZ GUTIERREZ**. El propósito de la investigación es determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central – FEVACEL, distrito de Independencia, Lima – Año 2104.

Como apreciamos en nuestra rutina diaria, noticias de robos, asaltos, sicariato, también se vienen desarrollando a la par muchos delitos, de los cuales a veces se efectúan de forma clandestina, las personas son muy capaces de poder realizar delitos sin que sean vistos a simple vista, capaces de ocultar información, de ocultar el verdadero presupuesto y modificarlo, hacer ciertas jugadas las cuales impliquen un beneficio personal o para unos cuantos.

Uno de estos delitos, por llamarlo de una manera, es la Evasión tributaria, tema el cual estoy desarrollando en esta investigación. Como ya es un cliché escuchar siempre, el decir que el peruano es criollo, vivo, capaz de muchas cosas, pero a veces lamentablemente lo utilizan para realizar acciones indebidas. Vemos también mucha corrupción en los altos cargos, y no pasa nada, la justicia se hace de la vista gorda, queda demostrado que no somos medidos con la misma vara que la justicia debería aplicar a todos.

Hay muchos motivos, factores, que hacen que los comerciantes de ropa, los cuales pongo énfasis, evadan impuestos, además que quede claro que en este mercado central – FEVACEL, no solamente evaden impuestos los comerciantes de ropa sino en general. A continuación, detallaré algunos de los motivos de evasión de impuestos, son los siguientes:

- Tratan de que la ganancia de sus ventas sean liquidas
- Mayormente en los días de poca venta, no emiten boletas de venta.
- Manejar la entrega de boletas en función a las ventas realizadas del día.
- En algunos casos, es porque no les da la gana dar boletas.

- Cuando el cliente exige su comprobante de pago, el comerciante trata de subir de uno a dos soles su producto, siempre ven la manera de no perder, solo piensa en ganar y ganar.

Como he venido desarrollando mi investigación, uno de mis planes a desarrollar era hacer recorridos en los alrededores del mercado central – FEVACEL, en el distrito de Independencia Lima, visitando lugares como el centro comercial Real Plaza, siendo hoy en día uno de las más importantes de Lima norte, visitando cada uno de sus tiendas, todas en regla, emitiendo boletas y facturas con normalidad, recibiendo mucha afluencia de personas, dispuestas a comprar; también como parte de mi plan visite otro centro comercial, llamado MEGAPLAZA, siendo éste, además de ser más grande de Lima norte, el de mayor afluencia de personas, éste centro sin duda alguna genera una cantidad de ventas elevadísimas y definitivamente todas sus tiendas se encuentran en regla tributariamente y por cada venta realizada, un comprobante emitido, eso he podido constatar ya que también soy cliente de éstos centros comerciales y siempre me han dado mis comprobantes. Quedando demostrado que siempre están en regla.

Se aprecia con toda notoriedad la diferencia que existe en cuanto a la conciencia tributaria, de los comerciantes de FEVACEL y los grandes centros comerciales. Que quede claro que no me centro en la cantidad que puedan vender o los grandes capitales que tengan, sino en la emisión de sus comprobantes, que deberían hacerlo por ley.

## CUESTIONARIO

1. **¿Cuánto tiempo trabaja en el negocio de venta de vestuarios (ropa)?**  
a) Menos de 2 años b) De 2 años c) Más de 5 años
2. **¿Su comercio esta formalizado? (Tiene RUC)**  
a) Si b) No
3. **¿Qué tipo de empresa es?**  
a) Natural b) Jurídica
4. **¿Cuál es su Grado de instrucción Académica?**  
a) Primaria b) Secundaria c) Superior
5. **¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?**  
a) Rus b) Régimen Especial  
c) Régimen General
6. **¿A la semana, cuantos días trabaja?**  
a) 5 días b) 6 días c) 7 días
7. **¿Tiene trabajadores en su empresa?**  
a) Si b) No
8. **¿Cuántos trabajadores tiene en planilla?**  
a) 1 b) 2 c) 3 d).....

- 9. ¿Cuánto vende diariamente?**
- a) Hasta 1000                      b) De 1001 a 5000
- c) De 5001 a 10000
- 10. ¿Sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?**
- a) Si                      b) No
- 11. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?**
- a) Si                      b) No
- 12. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?**
- a) Si                      b) No
- 13. ¿Por qué se decidió usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?**
- a) Es más simple.
- b) Me lo sugirieron.
- c) Paga Menos.
- d) Otros. Explicar.....
- 14. ¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?**
- a) Menos de 5000                      b) De 5001 a 10000
- c) De 10001 a 20000                      d) De 20001 a más.
- 15. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.**

- a) Constantemente.
- b) Eventualmente (Por lo menos una vez al año).
- c) Alguna Oportunidad.
- d) Nunca.

**16. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado.**

- a) Sí
- b) No

Comentario:.....

**17. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?**

- a) Más de 70%
- b) Entre 40 a 70%
- c) Menos 40%

**18. ¿Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?**

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

**19. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?**

- a) Más de 70%
- b) Entre 40 a 70%
- c) Menos 40%

### 33VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: ROCCA CAMASCA, JAIME LEONARDO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Coordinador de Transferencia y Pagaduría Pensión 65 - MIDIS  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO: LAS CAUSAS EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL - FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014  
 1.4. Expositor: VICTOR ABRAHAM RUIZ GUTIERREZ

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adocuido a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

V.

Observaciones:

890
-----

Lima, Diciembre del 2015

*[Firma]*  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 02866796

#### ANEXO 4. Validación de Instrumentos

##### Anexo 4.1) Aspectos de Validación del Experto



Universidad de Piura

IAA, Escuela de Dirección

Certifica que

**Jaime Leonardo Rocca Camasca**

ha cumplido satisfactoriamente con todas los requisitos exigidos, por lo que en virtud de los derechos concedidos,

confiere el Grado Académico de :

**Master en Dirección de Empresas**

con todos los honores, derechos, privilegios y obligaciones que a dicho grado corresponden

Lima, 12 de diciembre de 2008

  
El Director del IAA, Escuela  
de Dirección

  
El Director del Programa

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: RUIZ GUTIERREZ JIMMY GUSTAVO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: ESPECIALISTA CONTABLE – PROGRAMA PENSION 65 - MIDIS  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO: LAS CAUSAS EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA – AÑO 2014  
 1.4. Expositor: VICTOR ABRAHAM RUIZ GUTIERREZ

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.									X				
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.										X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

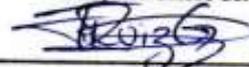
X

### IV.

Observaciones:
----------------

875
-----

Lima, Diciembre del 2015



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI No 40944807

## ANEXO 5. Validación de Instrumentos

### Anexo 5.1) Aspectos de Validación del Experto



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de  
**MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

a: **Jimmy Gustavo Ruiz Gutiérrez**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que lo reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 20 de JULIO del 2015



Impreso en el Perú - 4  
A 100-650 las 08: 6

UCV El Fedatario de la Universidad César Vallejo  
Una Nueva OSA PE  
Con esta copia reproducida perteneciente al Expediente  
original que se archiva a la luz  
05 AGO. 2015

Mgtr. William Alcántara Infante  
MEDICINADO  
Nº 028-2014UCV

UCV RECTOR  
UCV VICERRECTOR GENERAL  
UCV DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
DR. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUEBADA BACA "ESV"  
DR. ROSA YVABEL MORENO RODRÍGUEZ  
VICERRECTOR GENERAL  
VIC. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: **AUGUI TINEO MIGUEL ALEX**  
 1.2 Cargo e institución donde labora: **Especialista en Contrataciones - Municipalidad de los Olivos**  
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **CUESTIONARIO: LAS CAUSAS EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MENORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL - FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014**  
 1.4 Expositor: **VICTOR ABRAHAM RUIZ GUTIERREZ**

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2 OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													X
3 ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X			
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5 SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6 DETENIBILIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.										X			
7 CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.											X		
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

### IV.

Observaciones: El instrumento ha sido analizado y revisado y se concluye que es aceptable

885

Lima, Diciembre del 2014

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. 46485754

## ANEXO 6. Validación de Instrumentos

### Anexo 6.1) Aspectos de Validación del Experto



República

del Perú



*A nombre de la Nación*  
 El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"  
 Por cuanto: El Consejo de Facultad de Administración

..... con fecha 21 de Agosto del 2012 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Licenciado en Administración  
 con mención en Administración Pública

A Miguel Alex Augui Tineo



Y, el Consejo Universitario con fecha 12 de Octubre del 2012  
 le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Octubre del 2012.



*[Signature]*  
 INTERESADO



Registrado a fops 136 - ad Libro ..... 94 ..... impreso en el No. 22441.

*[Signature]*  
 SECRETARIO GENERAL



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: **NOÑEZ GUTIERREZ FERRIQUE**  
 1.2. Cargo e institución donde labora: **DOCENTE - ESCUELA POSTGRADO - "UNIVERSIDAD CONTINENTAL"**  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **CUESTIONARIO LAS CAUSAS EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MENORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL - FEVACEI, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014**  
 1.4. Expositor: **VICTOR ABRAHAM RUIZ GUTIERREZ**

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1 CLAREDAZ	Esta formulado con lenguaje comprensible												X	
2 OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos											X		
3 ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación												X	
4 ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica											X		
5 SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6 DETERMINABILIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis											X		
7 CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos											X		
8 COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores												X	
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis											X		
10 PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

### IV.

Observaciones: **REVISADO, DANDO COMO RESULTADO, UNA INVESTIGACIÓN "ACEPTABLE"**

865

Lima, Diciembre del 2015

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. **40597082**

## ANEXO 7. Validación de Instrumentos

### Anexo 7.1) Aspectos de Validación del Experto



REPUBLICA

DEL PERU



## A NOMBRE DE LA NACION

*El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega*

*Por Cuanto :*

*El Decano de la Facultad de ..... CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS ECONOMICAS*

*Con fecha ..... 04 de FEBRERO ..... del ..... 2013 ..... aprobó el Título Profesional de  
.....  
ECONOMISTA*

*A Don (ña) ..... ENRIQUE NUÑEZ GUTIERREZ*

*Por Tanto : El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente  
Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado y firmado en Lima, a los 20 días del mes de ..... MARZO ..... del ..... 2013 .....*



*[Signature]*  
DR. OSCAR ROMERO AQUINO  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
DR. LUIS CERVANTES LINAN  
RECTOR



*[Signature]*  
DR. RAUL GONZALES HERRERA  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS ECONOMICAS

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TITULO: EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL**

**- FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE
¿Cuáles son las causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central - FEVACEL, distrito de Independencia, Lima - Año 2014?	Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central - FEVACEL, distrito de Independencia, Lima - Año 2014.	Las Causas de la Evasión Tributaria en los minoristas de vestuarios en los alrededores del mercado central - FEVACEL, distrito de Independencia, Lima - Año 2014 se debe a la poca información de los comerciantes, a la pretensión de los comerciantes por generar mayores utilidades, a la enorme Carga Tributaria y Complejidad de Obligaciones por cumplir, finalmente es debido a que los comerciantes se acogen a sistemas que no le corresponden.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EVASION TRIBUTARIA</b></li> </ul> <p>Actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente.</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de información</li> <li>Nivel de instrucción del comerciante</li> <li>Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).</li> <li>No emiten comprobantes de pago</li> <li>Excesiva carga y complejidad para tributar</li> <li>Se acogen a regímenes que no les corresponden.</li> </ol>
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>	
¿Cuáles son las obligaciones tributarias que asumen los comerciantes de ropa en los alrededores del mercado central - FEVACEL, establecidos en la guía de registro de pagos tributarios?	Identificar las obligaciones tributarias que asumen los comerciantes de ropa en los alrededores del mercado central - FEVACEL, establecidos en la guía de registro de pagos tributarios.	Las obligaciones tributarias que asumen los comerciantes de ropa en los alrededores del mercado central - FEVACEL son aquellas señaladas en el Código Tributario.	
¿Cuáles son los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado FEVACEL?	Determinar los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado FEVACEL.	Los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes de vestuarios en los alrededores del mercado FEVACEL son R.U.S., R.E.R., R.G., según SUNAT.	

**FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)  
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 09 de Agosto de 2021

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

EL suscrito:  
**RUIZ GUTIERREZ VICTOR ABRAHAM**, con DNI **80207307**

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: **EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014**, presentado y aprobado en el año 2016 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
RUIZ GUTIERREZ VICTOR ABRAHAM	80207307	

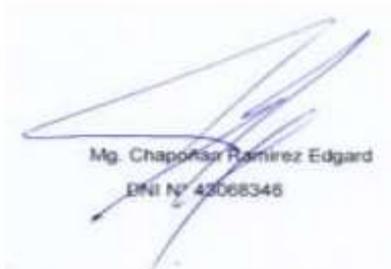
## ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N°1549-2015/FACEM-USS, del (los) estudiantes (s), RUIZ GUTIERREZ VICTOR ABRAHAM, Titulada EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 05 de agosto de 20 21



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

**ANEXO 10.** Acta de Originalidad

# EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.

*por* Victor Abraham Ruiz Gutierrez

---

**Fecha de entrega:** 14-jul-2021 12:37p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1619611704

**Nombre del archivo:** 2..TESIS\_PARA\_PASAR\_TURNITING-VICTOR.RUIZ.GUTIERREZ\_2.docx (255.11 K)

**Total de palabras:** 11686

**Total de caracteres:** 61542

## **ANEXO 11.** Reporte Turnitin

Anexo 11.1) Reporte Turnitin – Título de la Tesis

# EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014.

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>8%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Peruana Los Andes</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>investigacionevasiontributaria.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.unjbg.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>1library.co</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>